

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA**

ESCUELA DE POSGRADO

**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**



**Políticas públicas y violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro
de Emergencia Mujer del distrito de Pichari - Cusco, 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GESTIÓN
PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

Bach. Victoria Bustamante Rojas

ASESOR:

Dr. David Abel Nieto Modesto

Ayacucho - Perú

2023

DEDICATORIA

A mi hijo Josaniel quien me motivó a seguir adelante en la realización del trabajo de investigación y en 2do lugar a mi esposo Mauro por su apoyo moral e incondicional.

AGRADECIMIENTO

Mis agradecimientos a mis Maestros de la Maestría quienes fortalecieron mis conocimientos en gestión pública con todos los enfoques y herramientas para ejercer con mayor capacidad de gestión en beneficio del bien común de nuestra sociedad.

RESUMEN

El propósito general de la investigación es determinar en qué medida las políticas públicas se relacionan con la violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021, se realizó utilizando como instrumentos dos encuestas tipo Likert, una para cada variable, el tipo de investigación transversal y aplicada, nivel de investigación descriptiva y correlacional, con una muestra censal de 71 colaboradores. Las dimensiones de la variable políticas públicas son: relación poder legislativo-poder ejecutivo; mientras que para la variable violencia familiar: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia económica o patrimonial. El resultado fue que, en el ámbito de trabajo del Centro Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021 las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia familiar, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall igual a -0.815, la cual muestra un nivel de correlación negativa alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$); es así como se aprecia que cuando mejora las políticas públicas, se tiene como resultado una disminución de la violencia familiar, o de forma inversa si no hay políticas públicas la violencia familiar incrementa, mientras que las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia física con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall igual a -0.795, en tanto las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia psicológica, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall igual a -0.793, por otro lado las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia sexual, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall igual a -0.820, y también las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia económica o patrimonial, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall igual a -0.827.

Palabras Claves: Políticas públicas, violencia familiar.

ABSTRACT

The general objective of the research is to determine to what extent public policies are related to family violence in the workplace of the Women's Emergency Center of the Pichari District - Cusco, 2021, which was carried out taking into account the type of applied cross-sectional research, descriptive and correlational research level, with a census sample of 71 collaborators, using two Likert-type questionnaires as an instrument, one for each variable, the dimensions for the public policy variable being: legislative-executive power relationship; while for the variable family violence: physical violence, psychological violence, sexual violence, economic or patrimonial violence. The result was that, in the field of work of the Women's Emergency Center of the Pichari District - Cusco, 2021 public policies are inversely related to family violence, with a correlation coefficient of Kendall's Tau_b equal to -0.815, which shows a high level of negative correlation, with a p value of 0.000 ($p < 0.05$); This is how it can be seen that when public policies improve, the result is a decrease in family violence, or vice versa if there are no public policies, family violence increases, while public policies are inversely related to physical violence, with a correlation coefficient of Kendall's Tau_b equal to -0.795, while public policies are inversely related to psychological violence, with a correlation coefficient of Kendall's Tau_b equal to -0.793, on the other hand, public policies are inversely related with sexual violence, with a correlation coefficient of Kendall's Tau_b equal to -0.820, and also public policies are inversely related to economic or patrimonial violence, with a correlation coefficient of Kendall's Tau_b equal to -0.827.

Keywords: public policies, family violence.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRAC	v
INTRODUCCIÓN	1
I. REVISIÓN DE LITERATURA	7
1.1. Marco histórico	7
1.2. Marco referencial	9
1.3. Sistema teórico	12
<i>1.3.1. Políticas públicas y violencia familiar</i>	12
<i>1.3.2. Violencia física y violencia psicológica</i>	15
<i>1.3.3. Violencia sexual y violencia económica o patrimonial</i>	18
<i>1.3.4. Relación poder legislativo-poder ejecutivo</i>	20
1.4. Marco conceptual	21
<i>1.4.1. Políticas públicas</i>	21
<i>1.4.2. Violencia familiar</i>	21
<i>1.4.3. Centro de emergencia mujer (CEM)</i>	21
II. MATERIALES Y METODOS	21
2.1. Tipo y nivel de investigación	21
2.2. Población y muestra	22
2.3. Fuentes de información	23

2.4.	Diseño de investigación	23
2.5.	Técnicas e instrumentos.....	24
2.6.	Consideraciones para tener en cuenta en la interpretación de resultados	24
2.7.	Operacionalización de variables y dimensiones.....	24
III.	RESULTADOS	29
3.1.	Resultados a nivel descriptivo	29
3.1.1.	<i>Políticas públicas</i>	29
3.1.2.	<i>Poder legislativo</i>	31
3.1.3.	<i>Poder ejecutivo</i>	32
3.1.4.	<i>Violencia familiar</i>	34
3.1.5.	<i>Violencia física</i>	35
3.1.6.	<i>Violencia psicológica</i>	37
3.1.7.	<i>Violencia sexual</i>	38
3.1.8.	<i>Violencia económica o patrimonial</i>	40
3.2.	Resultados a nivel inferencial	42
3.2.1.	<i>Prueba de normalidad</i>	42
3.2.2.	<i>Contrastación de hipótesis</i>	43
IV.	DISCUSIÓN	50
4.1.	Discusión	50
	CONCLUSIONES	53
	RECOMENDACIONES	55

Bibliografía.....56

INTRODUCCIÓN

Fox en el prólogo del libro de Salazar (2009) señala, “hoy en día, las políticas públicas se conciben como el lugar donde confluyen iniciativas, acciones y necesidades de gobierno y sociedad para servir cada vez mejor a los ciudadanos y mejorar sus niveles de vida y desarrollo humano” (p. 19). Es así, que el gobierno constituye una parte del proceso social, que en el Perú, crea el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, siendo así los ciudadanos el punto de partida de la acción gubernamental; la misma, que se viene llevando a cabo en forma descentralizada.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N°216-99-PROMUDEH (1999), se crea el Módulo Piloto de Atención contra la Violencia Familiar "Emergencia Mujer", con el propósito de brindar atención oportuna a su población afectada por hechos de violencia, de acuerdo a la concordancia de la referida Resolución Ministerial, más tarde a través de la Resolución Ministerial N°074-2000-PROMUDEH recibe el nombre de Centro de “Emergencia Mujer”.

El Decreto Supremo N°008-2001-PROMUDEH (Consejo de Ministros, 2001) crea el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), la que es modificada por el Decreto Supremo N°018-2019-MIMP (Consejo de Ministros, 2019) que crea el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.

AURORA es creada teniendo como marco jurídico la Ley N°30364 (Congreso de la República, 2015), Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Considera como principios la Igualdad y no discriminación, interés superior del niño, la debida diligencia, intervención inmediata y oportuna, sencillez y oralidad, razonabilidad y proporcionalidad; para lo cual, los operadores

deben tener en cuenta los siguientes enfoques: Género, integridad, interculturalidad, derechos humanos, interseccionalidad y generacional. En la línea de la Ley, se tiene como tipos de violencia: La violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica o patrimonial.

La misma, que mucho más antes con la dación de la Ley N°28983 (Congreso de la República, 2007) Ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; impide la discriminación, como señala el artículo 1, “garantiza a hombres y mujeres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad”.

Que de acuerdo a la ENDES (2017, citado por la Defensoría del Pueblo, 2018), “advirtieron que el 30,6% de las mujeres alguna vez unidas fueron agredidas físicamente” (p. 15), por empujones o sacudidas, por bofetadas. con puños u objetos. Asimismo, el INEI (2017, citado por la Defensoría del Pueblo, 2018) afirma que “62% de mujeres unidas alguna vez fueron víctimas de violencia psicológica, control sobre las mujeres por parte del esposo o compañero (57%), insistencia del esposo o compañero a saber dónde van (40%) y celos respecto a otros hombres (38%)” (p. 15).

En tanto, con respecto a la violencia sexual la ENDES (2017, citado por la Defensoría del Pueblo, 2018), identifica que el 6.5% de mujeres que estuvieron en relación sufrieron violencia, algunas veces obligadas y en otras no apropiadas. Mientras que la violencia económica y patrimonial, como señala el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (2017, citado por la Defensoría del Pueblo, 2018), se “documentó 328 casos por violencia económica que afectaban a las mujeres” (p. 15), expresada a través de la cultura machista o limitar a la mujer a una cultura digna. Hechos que amerita afirmar, que

la violencia contra la mujer está presente en la esfera familiar como producto de la fuerza o el ´poder´ que inspira hacer daño.

En este contexto de la violencia al 2018, el Centro Emergencia Mujer (CEM) atiende a las víctimas de violencia que se produce en las relaciones de pareja y familia, las que están clasificadas de acuerdo al horario de atención y ubicación, en CEM regulares (240, atienden en el horario de las 8.0 a las 17.0 horas), CEM 7x24 (5, atiende las 24 horas del día durante los 7 días de la semana), CEM Comisaria (50, diversas comisarías a nivel nacional) y CEM Centro de salud (1, ubicado en el centro de salud Santa Julio, Piura). Esto quiere decir, que la mayoría de los CEM solo atienden los 5 días de la semana, como si la violencia familiar ocurriría solo en esos días.

Por el lado de los tipos de violencia (Observatorio Nacional de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, 2018), para el Perú en el periodo 2009-2017, el número de casos atendido por el CEM, en orden de intensidad se tiene, la violencia psicológica, física, sexual y económica – patrimonial. Siendo el 2017 las regiones con mayor violencia, Lima, Arequipa, Cusco, Junín y La Libertad. En tanto, en el horizonte 2009-2017, la región Cusco se ubica en primer lugar la violencia psicológica, segundo lugar en violencia física, y tercero en violencia sexual, luego de la región Lima. En este escenario, el perfil de la persona usuaria, así como el de la persona agresora, se ubica con mayor prevalencia en el grupo edad de 18 a 59 años.

En la actualidad, el CEM del distrito de Pichari, tiene vida orgánica por Acuerdo de Concejo N°014-2021-MDP/LC (Acuerdo de Concejo, 2021), que aprueba el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Distrital de Pichari”, en la intención de garantizar la continuidad y sostenibilidad del CEM Pichari y cerrar brechas de violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. En la que trabajan

un abogado, una asistente social, un psicólogo y un personal de admisión; quien atiende el proceso de admisión, primera etapa de atención, segundo nivel de atención, seguimiento y evaluación; quienes experimentan una sobrecarga de trabajo. Es así, que las políticas públicas, lo hacen por un lado el gobierno como proveedor y la otra parte los usuarios, los ciudadanos.

Lo que motivó a la siguiente formulación del problema general: ¿En qué medida las políticas públicas se relacionan con la violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021?, seguido de los problemas específicos: ¿En qué medida las políticas públicas se relacionan con la violencia física en el ámbito de trabajo del Centro Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021?, ¿En qué medida las políticas públicas se relacionan con la violencia psicológica en el ámbito de trabajo del Centro Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021?, ¿Cómo las políticas públicas se relacionan con la violencia sexual en el ámbito de trabajo del Centro Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021?, ¿Cómo las políticas públicas se relacionan con la violencia económica o patrimonial en el ámbito de trabajo del Centro Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021?

Lo cual se justifica teóricamente, porque se trata de sistematizar las teorías para las variables en estudio, a partir de las experiencias de investigaciones; las mismas que son válidas para reflexionar en la realidad del distrito de Pichari, en el espacio de acción del CEM Pichari.

En tanto desde la mirada práctica, al tener como población objetivo del servicio a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia, estas se dirigen a la población en general. En la cual, los Centros de Emergencia Mujer, brindan servicios multidisciplinarios orientado a la protección, recuperación y acceso a la justicia. Por consiguiente, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el acompañamiento se torna

de importancia toda vez que como experiencia se hará conocer en la presente investigación las dimensiones y las variables de políticas públicas y violencia familiar. Las mismas que al ser tratadas en la investigación de forma descriptiva e inferencial, por su originalidad, contribuyen a la ciencia, más aún al tener como fuente la información primaria.

En consecuencia, el objetivo general se circunscribe a conocer qué tanto se relacionan las políticas públicas con la violencia familiar en el ámbito laboral del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari - Cusco, 2021; adicionalmente, existen dos sub objetivos: conocer qué tanto se relacionan las políticas públicas con la violencia física en el ámbito laboral del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari - Cusco, 2021; y conocer qué tanto se relacionan las políticas públicas con la violencia física en el ámbito laboral del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari - Cusco, 2021. Conocer el grado de ocurrencia de la violencia psicológica en el ámbito laboral del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari, Cusco, en el año 2021, como consecuencia de las políticas públicas; Los objetivos del presente estudio son conocer la relación entre las políticas públicas y la violencia sexual en el ámbito laboral del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari, Cusco, en el año 2021, así como la relación entre las políticas públicas y la violencia económica o patrimonial en el mismo ámbito laboral.

Objetivos que condujeron a las hipótesis de trabajo a través de una progresión lógica. Por lo tanto, la hipótesis general es la siguiente: las políticas públicas están inversamente relacionadas con la violencia familiar en el ámbito laboral del Distrito de Pichari - Cusco, 2021 Centro de Emergencia Mujer; las hipótesis específicas son las siguientes: las políticas públicas están inversamente relacionadas con la violencia física en el ámbito laboral del Distrito de Pichari - Cusco, 2021 Las políticas públicas están inversamente relacionadas con la violencia psicológica en el ámbito laboral del Distrito de Pichari - Cusco, 2021 Centro de Emergencia Mujer. las políticas públicas se relaciona inversamente con la violencia sexual

en el ámbito de trabajo del Centro Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021; y las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia económica o patrimonial en el ámbito de trabajo del Centro Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021.

Para ello, el estudio se dividió en varias secciones. El primero la revisión de literatura, el segundo los materiales y métodos, el tercero los resultados, y el cuarto la discusión finalmente las conclusiones y recomendaciones.

I. REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco histórico

Las políticas públicas (Salazar, 2009), encuentran su fundamentación en los años 1937-1951 en la Universidad de Harvard, en la Universidad Hebrea de Jerusalén en 1967, para luego expandirse a las Universidades de los Estados Unidos de Norteamérica y del Reino Unido en los años ochenta del siglo pasado; como expresión de formación académica y conveniencia – necesidad.

En la experiencia de Colombia, en el orden interno, como puntualiza Rengifo (2019), para los casos de violencia familiar, tiene dos políticas públicas: “Ley 294 de 1996 o Ley de Violencia Intrafamiliar (reformada por la Ley 575 de 2000) y la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación” (pág. 10).

En el Perú, el Estado da cuenta a los organismos encargados del monitoreo y seguimiento, entre otros se tiene: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Aprobado por el Perú mediante Decreto Ley N° 22128 el 28 de marzo de 1978; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Ratificado el 28 de abril de 1978; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ratificada el 2 de abril de 1996.

Entonces, se podría reflexionar, en el sentido que las políticas públicas tienen sus orígenes luego de la violencia que se da entre seres humanos, es así como se ubica en la Biblia (1976) dos hermanos, Caín y Abel; el primero labrador de tierras y el segundo pastor de ovejas. Abel agrado a Dios por sus ofrendas, la que se tradujo en motivo, qué por envidia, fue matado por su hermano mayor. (Génesis 4: 2-8). La que es concebida, como un ejemplo de violencia familiar.

Por lo que se podría decir que el hombre por naturaleza es agresivo (Mamani, 2014), puesto que desde el pasado se dio el “sometimiento entre pueblos (Tiwanacos, Imperio incaico, Lupacas, Guaraníes y otros) haciendo prevalecer la ley del más fuerte como opresor al más débil”, se logra el dominio de hombres hacia hombres.

Violencia que se traduce en una necesidad de atención por parte del gobierno, qué para el grupo familiar, se dan sendas normas de políticas públicas como resultado de acción del poder legislativo y del poder ejecutivo.

El Decreto Supremo N°008-2001-PROMUDEH (Consejo de Ministros, 2001) crea el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), la que es modificada por el Decreto Supremo N°018-2019-MIMP (Consejo de Ministros, 2019) que crea el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA (comienzo de un nuevo amanecer), la que responde a la violencia que se manifiesta en espacios públicos. Dicho Programa, se enmarca en la preocupación, objetivos y funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

En tanto, que en el marco de la Resolución Ministerial N°216-99-PROMUDEH (1999), se crea el Módulo Piloto de Atención contra la Violencia Familiar "Emergencia Mujer", con el propósito de brindar atención oportuna a la población familiar, la que de acuerdo a la concordancia de la referida Resolución Ministerial, más tarde a través de la Resolución Ministerial N°074-2000-PROMUDEH recibe el nombre de Centro de “Emergencia Mujer”.

Por otro lado, en el distrito de Pichari por Ordenanza Municipal N°003-2019-MDP/LC (Concejo Municipal, 2019), se crea la instancia distrital de concertación para la prevención, sanción y erradicación (PSE) de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del distrito de Pichari.

1.2. Marco referencial

De orden internacional:

Pérez (2010) en la tesis de Maestría: “La atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, un compromiso interinstitucional en la ciudad de Bogotá D.C.”, establece como objetivo general, “analizar los procesos institucionales de prestación del servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia sexual en Bogotá, para el año 2010, a partir de los marcos normativos y de política vigentes en el Distrito Capital” (p. 23). La que es visto desde la perspectiva cualitativa y la descripción, entrevista semiestructurada en el diálogo con funcionarios, para luego arribar a la siguiente conclusión: El país dispone de aspectos normativos y de políticas, que reconoce los derechos, la igualdad y el reconocimiento, las que están enganchados a los programas de acción contra la violencia, propósito de desarrollo municipal y departamental; la que es insuficiente, ante la violencia arraigada, desacreditación social, disparidad y exclusión social para las mujeres.

Mamani (2014) al abordar la tesis: “Las políticas públicas ante la problemática de la violencia contra la niñez y adolescencia, en el Municipio de La Paz en los periodos 2007- 2011”, se propone como objetivo general, “analizar las políticas públicas implementadas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para reducir la violencia contra la niñez y la adolescencia, durante los periodos 2007- 2011”, que se aborda mediante datos primarios y secundarios, investigación descriptiva no experimental; luego concluye, que el Plan JAYMA 2007-2011, referida a niños y adolescentes como parte del grupo vulnerables, no llego a cubrir las expectativas de disminuir las ocurrencias de violencia. Por otro lado, el GAMP, estableció el trabajo en redes, con la participación de los sectores públicos y privados, teniendo como resultado que no se ha desarrollado en toda su magnitud.

Prada (2017) en la tesis de posgrado: “Fortalecimiento de las políticas públicas para la reducción de los índices de violencia contra la mujer en la ciudad de Bucaramanga mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación y su componente de datos abiertos”, al abordar el objetivo general, “documentar los antecedentes internacionales, nacionales y regionales relacionados con la Violencia contra la mujer; estableciendo los factores y tipologías que componen el fenómeno, mediante el análisis de referentes que permita describir el fenómeno en la ciudad de Bucaramanga” (p. 1+5), se apoya en el tipo de investigación descriptivo, de fuentes secundarias y terciarias no psicométrica, a partir del cual arriba a la siguiente conclusión: en la ciudad de Bucaramanga, los conflictos que están presentes se circunscriben en la pareja del tipo psicológica, sexuales y físicas; habiéndose reportado 50 casos de violencia sexual y físico, y 575 maltratos psicológicos. En consecuencia, las mujeres son las que sufren el impacto de la violencia interpersonal y las que necesitan apoyo.

De orden nacional:

Ramos (2013), en la tesis de posgrado: “Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010”, señala como objetivo general, “analizar la aplicación de las políticas públicas en favor de la disminución de la violencia familiar a través del Programa Nacional Contra la violencia Familiar y sexual”. La que es tratada mediante información primaria y secundaria, entrevistas semiestructuradas y grupos focales con usuarias del servicio, de análisis cualitativo; para arribar a los siguientes resultados: Ausencia de trabajo multisectorial, los CEMS orientan en el aspecto legal y psicológico, está ausente el acompañamiento en la ruta

policía – médico legista – fiscalía – juzgado; por lo que no están cumpliendo con su función inicial.

Conce (2016), en la tesis: “Políticas públicas contra la violencia familiar a través del servicio del centro de emergencia mujer de Huancavelica durante el año 2015”, refiere como objetivo general, “determinar en qué medida las políticas públicas se relacionan con la violencia hacia las mujeres a través de los servicios que brinda el centro emergencia mujer de la Municipalidad Provincial de Huancavelica durante el año 2015”. La que enmarca el estudio a nivel descriptivo, tipo de estudio básica, diseño correlacional contando con la colaboración de 30 damas víctimas de la violencia del CEM para el llenado del cuestionario, logra el siguiente resultado: que existe una correlación del 80% entre la violencia familiar y las políticas públicas y la atención prestada en el centro de urgencias para mujeres.

Velásquez (2018), al llevar a cabo la tesis: “Las Políticas Públicas que desarrolla el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables (MIMP) en el contraste de la violencia psicológica en las mujeres del distrito del Callao (2014)”, plantea como objetivo general, “analizar las políticas públicas que desarrolla el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables en su función preventiva de la violencia psicológica”. Para lo cual recurre al diseño fenomenológico, que describe y analiza las experiencias de las personas, se enmarca en el enfoque cualitativo de alcance descriptivo y explicativo, Los datos se recogieron utilizando tres herramientas: un cuestionario, una guía de entrevista y una guía de análisis documental. El resultado fue la siguiente conclusión: con respecto a la preocupación de la violencia contra la mujer, no se realizan una adecuada gestión; el CEM, brinda información deficiente.

Fernández (2019) a través de la tesis de posgrado: “Implementación de políticas públicas y violencia familiar en el Centro Emergencia Mujer de la Provincia de Bellavista, periodo 2015-2018”, señala como propósito general, “determinar la relación entre la implementación de políticas públicas y la violencia familiar” en la delimitación institucional establecida para tal fin el autor consideró la investigación no experimental, transversal y descriptivo correlacional, con la participación de 25 funcionarios públicos que trabajan en las diversas instituciones públicas que atienden casos de violencia contra las mujeres y contra los miembros de la familia; llega a la conclusión de que la violencia familiar disminuye a medida que las políticas públicas se aplican con mayor eficacia., dado el Rho Spearman 0.282, la que muestra una correlación positiva débil.

1.3. Sistema teórico

1.3.1. Políticas públicas y violencia familiar

Es posible encontrar en la academia una diversidad de conceptualizaciones sobre políticas públicas, como aquello, de hacer y no hacer, una decisión permanente de atención de necesidades. O como precisan Dunleavy y Plano (citado por Salazar, 2009), que comprende las normas y programas gubernamentales como resultado de las decisiones políticas; las ordenanzas locales, ordenanzas ejecutivas y decisiones administrativas. La que tiene como dimensiones las delimitaciones: temporal y espacial. Esto se da en un tiempo y lugar determinado. La que cuenta como elementos: la predicción, decisión y acción.

En ese orden de ideas, desde el punto de vista estructuralista, como señala el mismo Salazar (2009), las políticas públicas se clasifican en hegemónicas, transaccionales y de dominación. La hegemónica, se caracteriza por el poder político dominante, alrededor del cual se tiene a los demás; las transaccionales, son

el producto de la negociación; y la de dominación, se caracteriza por la represión. Estas políticas tienen un ciclo de vida, que constituyen el proceso integral, es así, que el origen de toda política tiene lugar cuando un problema pasa a ser socialmente considerado prioritario por el Estado; la formulación, cuando el Estado ensaya alternativas y luego toma decisión; la implementación, corresponde a la desagregación de la decisión y ejecución; la evaluación, identifica si la acción a producido algún efecto; el análisis, las explicaciones necesarias; y la reformulación, para fortalecer lo trabajado.

Es así, que en un régimen democrático, la que caracteriza a la gestión, es la presencia de 'actores de veto', como refiere Martín, et al. (2013), en un país presidencialista, "tanto el presidente como el Congreso son actores de veto para las decisiones que requieren la promulgación de leyes" (p. 22). Por función el congreso aprueba la ley, pero el presidente de la república puede vetarla; por el contrario, cuando el presidente envía una propuesta de ley al congreso, ésta puede no aprobarla. Es así, que tanto el presidente como el congreso son 'actores de veto', que está diseñada en la búsqueda del equilibrio de poder entre el poder ejecutivo y el poder legislativo como parte de la democracia.

Es por ello, que a la política pública, como refiere Torres-Melo & Santander (2013), "hay que comprenderla como el resultado de una acción colectiva que se desarrolla en lo público y de una serie de transacciones políticas, en donde el gobierno ya no tiene como único bojetivo ejecutar lo planeado" (p. 56). Puesto que tiene que garantizar la participación de los actores.

En tanto para Bucci (citado por Rodembusch, 2015), "las políticas públicas son los programas de acción gubernamental con el fin de coordinar los medios a disposición del Estado y las actividades privadas, para la realización de objetivos

socialmente relevantes y políticamente ciertos” (p. 344). Esto quiere decir, que está dirigido a la población en general.

En ese orden de ideas, las políticas públicas, como señala Rengifo, Carmona, & Baena (2019), representan el conjunto de estrategias y acciones, a través del cual el Estado procura garantizar el desarrollo económico, social y político del país; las que son diseñadas en el orden nacional, regional y local, y se materializan en leyes, programas y planes de desarrollo en los diferentes niveles de gobierno.

La violencia contra las mujeres, como señala Ley N°30364 (Congreso de la República, 2015) Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en su artículo 15, “es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado”; esto es, en la unidad doméstica, daño físico o psicológico o abuso sexual; La violación, los abusos sexuales, la tortura, la trata de seres humanos, la prostitución forzada, el secuestro y el acoso sexual son ejemplos de delitos que pueden ocurrir en cualquier lugar, además de dentro de una comunidad.. Mientras, en lo que respecta, a la violencia contra los integrantes del grupo familiar, el artículo 6 de la referida ley contempla a la acción que “causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar”.

Por lo que se desprende, en la línea de la misma norma, existen varias formas de violencia contra las mujeres y los miembros de la familia, incluida la violencia económica o patrimonial, la violencia psicológica, la violencia sexual y la violencia física.

La violencia familiar, por su naturaleza afecta a toda la familia, que según la OPS-OMS (citado por Conce, 2016), “es la agresión física, psicológica o sexual cometida por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares. También comprende a los autores o encargados de la custodia” (p. 28).

En ese orden, la Ley N°27306 (Congreso de la República, 2000) Ley que modifica el texto único ordenado de la ley de protección frente a la violencia familiar, en el artículo 2, señala, “se entenderá por violencia familiar, cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual”.

En la que se tiene la violencia doméstica, como manifiesta Rodembusch (2015), incluye “la violencia entre cualquier persona de la familia o grupo de convivencia, referida a cualquier clase de maltrato físico, emocional o sexual, perpetrado dentro de la esfera familiar hacia la mujer, niños, personas mayores o personas con discapacidad” (p. 133-134).

Al referirse al parlamento, Campos (s.f.) indica que está ligado a la necesidad de limitar el poder, que generalmente tiene “las siguientes funciones: Generar normas con rango de ley, fiscalizar la acción del gobierno, legitimar las decisiones políticas y canalizar el debate público” (p. 1).

1.3.2. Violencia física y violencia psicológica

La violencia física, como menciona el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017), son “todas aquellas conductas abusivas realizadas por un hombre a través del uso o amenaza del uso de fuerza física sin consentimiento de la mujer” (p. 35). Siendo la víctima la mujer, en el sentido que algún hombre le haya:

amenazado, empujado, pegado, tratado de ahorcar, y la que incluye la violencia sexual.

Como también la violencia del grupo familiar comprende a los niños, como manifiesta la UNICEF (citado por la Asociación Española de Pediatría, 2021), “incluye todos los castigos físicos, formas de tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, además de la intimidación y las novatadas por parte de los adultos o de otros niños” (párr. 1). La que causa malestar o dolor.

Así también, la violencia física a partir de la fuerza física provoca daño intencional, puede generar lesiones externas o internas, como refiere el Consejo Nacional de Población (s.f.), “se reconoce con mayor facilidad; deja lesiones en el cuerpo que, pueden ser permanentes, provocar alguna discapacidad o incluso causar la muerte” (p. 2). La que trae consigo el miedo, por lo que la persona vive en estado de tensión, momento que se traduce en violencia psicológica, por los dolores de cabeza, entre otros malestares.

Entre tanto se observa la agresión con expresión verbal, la que hace daño psicológica o emocionalmente. La que se presenta con frases descalificadoras, desmerecedoras y menospreciadoras, en el ámbito doméstico u otro lugar. Trayendo consigo, que la persona agredida se sienta insegura, débil y vulnerable frente al agresor. Esto es la denominada violencia psicológica.

Violencia que no deja huellas físicas evidentes, como señala Perela (2010), “el maltrato psíquico degrada lentamente, pero progresivamente, la mente de la víctima. Esta violencia, unida o no a violencia física, va originando un deterioro psíquico progresivo que finaliza en lo que los expertos denominan «síndrome de la mujer maltratada»” (p. 358). Comportamiento en el que se distingue el alejamiento

de la familia o amistades, recordar el pasado como bueno o malo, y referirse al presente con críticas muchas veces destructivas.

De forma más amplia, se tiene en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (citado por la Procuraduría General de la República, 2017), la que entiende por violencia psicológica, cualquier acto de omisión que dañe la estabilidad de la persona, que comprende, “negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima” (p. 2). Qué con alta depresión, puede llegar al suicidio.

En el siguiente orden, se tiene a la Ley N°30314 (Congreso de la República, 2015) Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, que contempla en el artículo 4, en el sentido que “es la conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual realizada por una o más personas en contra de otra u otras, quienes no desean o rechazan estas conductas”.

Luego se tiene la Ley N°30403 (Congreso de la República, 2015) Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Esto es con el uso de la fuerza en la potestad de la crianza y educación, que causa daño; o trato ofensivo, denigrante con la intención de corregir.

Asimismo, se cuenta con el Decreto Supremo N°008-2016-MIMP (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016), que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia de Género. Donde establece, para el logro de los objetivos estratégicos, a través de las acciones, la intervención de los distintos ministerios, así como de los gobiernos regionales y locales.

1.3.3. Violencia sexual y violencia económica o patrimonial

La violencia contra la mujer (Naciones Unidas, 1994), lo define “daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico como las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto esta se producen en la vida pública como en la vida privada” (p. 2). La que se produce en la familia o dentro de la comunidad en general.

Violencia, que también se sustenta (Pérez, 2010), “en la perpetuación de imaginarios referentes a la sumisión de las mujeres y la preponderancia y poder de los hombres, imaginarios que se refuerzan con el machismo” (p. 33).

En esta expresión, violencia de género (Rodembusch, 2015), “sería únicamente la dirigida desde el hombre de la pareja hacia la mujer (o ex pareja), se refiere a acciones de abuso contra las mujeres, simplemente por el hecho de serlo” (p. 133,134)

La violencia de género es una de las formas menos denunciadas y con restricciones para el acceso a la justicia. “El que la violencia sexual haya sido reconocida como una vulneración de derechos humanos ha facilitado que el problema se vea como un asunto de interés público y de competencia del Estado” (MIMP, 2016, p. 29).

Violencia sexual, también se da en los niños, que en el entender de la UNICEF (citado por la Asociación Española de Pediatría, 2021), “Cualquier actividad sexual, que incluya la incitación o coacción a cualquier actividad sexual, la explotación sexual comercial, la producción de imágenes y la prostitución infantil”.

En lo que respecta a la violencia económica o patrimonial, la Ley N°30364 (Congreso de la República, 2015) Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en el artículo 8 inciso

d) señala como “la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona”, expresado de diversas formas, como sentirse incómodo con la pertenencia, posesión o propiedad de sus bienes; perder, robar, destruir, hurtar, quedarse o apropiarse indebidamente de artículos, herramientas de trabajo, bienes, valores, documentos personales y derechos de propiedad; no poder permitirse los recursos necesarios para llevar una vida digna; no cumplir con sus obligaciones alimentarias; ver restringidos o limitados sus ingresos; y cobrar menos por el mismo trabajo dentro de las mismas limitaciones institucionales o laborales.

Es por ello que para el Consejo Nacional de Población (s.f.), la violencia económica o patrimonial, es toda acción del agresor “que afecta la supervivencia económica de la víctima” (p. 2). En el entendido, que alguien: maneja tu cuenta del banco, controla lo que gastas, controla las compras, pide múltiples explicaciones cuando se necesita dinero, en general administra el dinero. Mientras que la violencia patrimonial comprende, que alguien: rompe objetos que son valiosos para ti, te despoja de tus bienes como tu casa, te quita tu salario, se niega a cubrir la pensión doméstica, entre otros.

Asimismo el Decreto Legislativo N°1410 (Consejo de Ministros, 2018) incorpora al código penal el delito de acoso, hostigamiento sexual, difusión de imágenes y chantaje sexual, audios con contenido sexual y materiales audiovisuales, y modifica el procedimiento de sanción del delito. “A fin de garantizar una lucha eficaz contra las diversas modalidades de violencia que afectan principalmente a las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida”.

1.3.4. Relación poder legislativo-poder ejecutivo

El Congreso de la República (2017), ejerce la función legislativa al reformar la constitución y aprobar leyes, así como su modificación y derogación; en tanto, el control político la ejerce, sobre el consejo de ministros y la conducta política del gobierno.

Es así, que son tres funciones principales del poder legislativo, de acuerdo con García (2018), “representación, fiscalización y legislación, (...). Poder Ejecutivo, se trata éste del depositario de la tarea de ejecutar, aplicar las leyes y de la función de gobernar” (p. 62-69).

La política de gobierno, es el conglomerado de políticas ordenadas y priorizadas que se llevan a cabo a través de políticas nacionales en el transcurrir de un periodo de gobierno; las políticas sectoriales y nacionales, es de responsabilidad de los gobiernos locales, regionales y gobierno nacional; las políticas nacionales y sectoriales son aprobadas por decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Es así que, se tiene el Decreto Supremo N°056-2018-PCM (Consejo de Ministros, 2018), que aprueba la política general de gobierno al 2021, la que de acuerdo al artículo 2, “Es de aplicación inmediata para todas las entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales; y, las entidades dependientes de ellos en el marco de sus competencias”; asimismo en el artículo 3, eje - desarrollo social y bienestar de la población, establece, “promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia”, y la descentralización efectiva para el desarrollo.

1.4. Marco conceptual

1.4.1. Políticas públicas

Es el conjunto de estrategias y acciones, que son diseñadas en el orden nacional, regional y local, que se materializan a través de normas y programas gubernamentales como resultado de las decisiones políticas; las leyes, las ordenanzas locales, ordenanzas ejecutivas y decisiones administrativas, y están delimitadas por el tiempo y espacio. (Salazar, 2009; Rengifo, Carmona, & Baena, 2019).

1.4.2. Violencia familiar

La violencia familiar, por su naturaleza afecta a toda la familia. Es la agresión psicológica, sexual, física y económica o patrimonial, arremetida por el cónyuge, padres, abuelos, hermanos, hijos, padres de hermanos, parientes civiles u otros parientes, que se lleva a cabo en el ámbito público y privado. (Congreso de la República, 2015; Conce, 2016).

1.4.3. Centro de emergencia mujer (CEM)

El CEM presta servicios públicos especializados y gratuitos para el tratamiento y la prevención de la violencia familiar a quienes sufren violencia, ofrece asesoramiento social, información jurídica, defensa judicial y apoyo psicológico, asimismo, lleva a cabo acciones preventivos promocionales con la población con el propósito de evitar la violencia. (Vivanco, 2007)

II. MATERIALES Y METODOS

2.1. Tipo y nivel de investigación

Tipo. Al tener en cuenta la delimitación temporal, que se ubica el estudio en el año 2021, la investigación por su alcance temporal es transversal. Mientras que,

por su orientación, es aplicada; en vista de la presencia de disciplinas del saber, como el derecho, la psicología, las ciencias sociales, la administración, entre otras.

Nivel. Al tener en cuenta que el trato a la información se llevó a cabo en un primer momento a través del análisis descriptivo, que comprende las variables y dimensiones de forma independiente, y luego a nivel inferencial, que se circunscribe en la asociación de variables y dimensiones. En consecuencia, el estudio no es experimental y entra en la categoría descriptiva y correlacional, en la que se constató la conexión entre la violencia familiar y las políticas públicas.

2.2. Población y muestra

Población. Está conformada por el conjunto de trabajadores de las instituciones públicas involucradas en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari, comprendida por un total 71 Servidores Públicos entre ellas se tiene:

Instituciones públicas involucradas	Trabajadores
- Ministerio de Justicia – Defensa pública	2
- Defensoría Municipal del Niño y Adolescente – DEMUNA	2
- Juzgado de Paz	1
- Fiscalía Mixta de Pichari	4
- Centro de Emergencia Mujer Pichari	4
- Comisaria de Pichari	18
- Centro de Salud de Pichari	20
- Comisaria de Familia	10
- Seguridad Ciudadana – Serenazgo	10
Total	71

Muestra. Conformada por 71 colaboradores y/o servidores públicos de los distintos Instituciones Públicas del Distrito de Pichari.

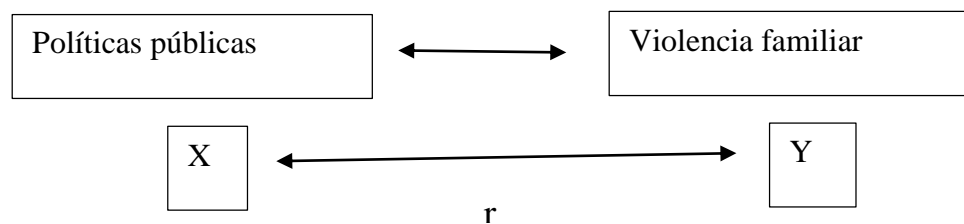
2.3. Fuentes de información

Primaria. Para recoger las variables del estudio se utilizaron dos cuestionarios tipo Likert basados en Fernández (2019) y Conce (2016). Para la presente investigación, estos fueron revisados.

Secundaria. Referencia bibliográfica

2.4. Diseño de investigación

Por la originalidad de tratamiento de las variables, esta responde al diseño no experimental; mientras que, al tratar los problemas, tanto generales como específicos de forma bi variado, el diseño es correlacional:



Donde:

X : Variable uno

Y : Variable dos

r : Coeficiente de correlación

↔ : Se contrasta

2.5. Técnicas e instrumentos

Para para ambas variables se aplicó las siguientes técnicas e instrumentos como se detalla en el cuadro:

Técnicas	Instrumentos
- Encuesta	- Cuestionarios
- Análisis bibliográfico	- Fichas

2.6. Consideraciones para tener en cuenta en la interpretación de resultados

El tratamiento de información para abordar los resultados exige el uso de la estadística descriptiva e inferencia. Para el nivel descriptivo se recurrió a las tablas y figuras; en tanto, para el nivel inferencial, se recurrió a Malave, et al. (2017).

Grado de coeficiente de correlación

Rango	Relación
“-1	Correlación negativa perfecta
-0.7 a -1.	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.6	Correlación negativa media
-0.1 a -0.3	Correlación negativa baja
0.00	No existe correlación
+0.1 a 0.3	Correlación positiva baja
+0.4 a 0.6	Correlación positiva media
+0.7 a +1	Correlación positiva alta
+1	Correlación positiva perfecta”

2.7. Operacionalización de variables y dimensiones

Operacionalización de la variable uno (X): Políticas públicas

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Ítems	Escala de medición
X: Políticas públicas	Es el conjunto de estrategias y acciones, que son diseñadas en el orden nacional, regional y local, que se materializan a través de normas y programas gubernamentales como resultado de las decisiones políticas; las leyes, las ordenanzas locales, ordenanzas ejecutivas y decisiones administrativas, y están delimitadas por el tiempo y espacio. (Salazar, 2009; Rengifo, Carmona, & Baena, 2019).	Relación poder legislativo- poder ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> - En el distrito de Pichari, La Ley N°30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; hace que las instituciones que atienden sobre violencia se sientan fortalecidas. - En el distrito de Pichari, La Ley N°28983 - Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; impide la discriminación. - En el distrito de Pichari, La Ley N°30314 - Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos; sanciona al acosador. - En el distrito de Pichari, el Decreto Legislativo N°1410 - Incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al código penal, y modifica el procedimiento de sanción del 	<p>Escala tipo Likert</p> <p>1) Totalmente en desacuerdo</p> <p>2) En desacuerdo</p> <p>3) Indiferente</p> <p>4) De acuerdo</p> <p>5) Totalmente de acuerdo</p>

			<p>hostigamiento sexual; esto se viene cumpliendo.</p> <p>- En el distrito de Pichari, el Plan Nacional Contra la Violencia de Género, aprobado por el Decreto Supremo N°008-2016-MIMP, se viene implementando por el gobierno regional del Cusco, Municipalidad provincial de La Convención y la Municipalidad distrital de Pichari.</p> <p>- El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco del convenio supervisa, monitorea y apoya con presupuesto al Centro de Emergencia Mujer</p>	
--	--	--	---	--

Operacionalización de la variable dos (Y): Violencia familiar

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Ítems	Escala de medición
Y: Violencia familiar	La violencia familiar, por su naturaleza afecta a toda la familia. Es la agresión física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, cometida por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares, que se lleva a cabo en el ámbito público y privado. (Congreso de la República, 2015; Conce, 2016).	Violencia física.	<ul style="list-style-type: none"> - El Centro de Salud de Pichari, atiende de manera oportuna a las mujeres víctimas de violencia física - En el distrito de Pichari, las mujeres víctimas de violencia física acuden al Centro de Salud Pichari para su tratamiento - El Centro Emergencia Mujer del distrito de Pichari, atiende de manera oportuna a las mujeres víctimas de violencia física, cumpliendo el protocolo de atención 	Escala tipo Likert 1) Totalmente en desacuerdo 2) En desacuerdo 3) Indiferente 4) De acuerdo 5) Totalmente de acuerdo
		Violencia psicológica.	<ul style="list-style-type: none"> - El Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari, emite informes para el caso de violencia psicológico contra la mujer, que ayudan a determinar la responsabilidad del presunto agresor - El Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari, emite informes para el caso de violencia psicológico contra la mujer dentro del plazo establecido por ley - En el distrito de Pichari, la mayoría de las mujeres víctimas de violencia psicológica, luego de 	

			la denuncia, no acuden a las citas y se desconoce su afectación emocional	
		Violencia sexual	<ul style="list-style-type: none"> - En el distrito de Pichari, el Centro de Emergencia Mujer, atiende los casos de violencia sexual contra la mujer de acuerdo al protocolo de atención de atención - En el distrito de Pichari, el Centro de Emergencia Mujer, atiende los casos de violencia sexual contra algún miembro del grupo familiar con la diligencia que el caso requiera - En el distrito de Pichari, algún miembro del grupo familiar víctima de violencia sexual, continúan viviendo con su agresor 	
		Violencia económica o patrimonial	- En el distrito de Pichari, los casos de violencia económica contra la mujer (otra persona: maneja su cuenta del banco, controla lo que gasta, controla las compras, pide múltiples explicaciones cuando se necesita dinero, en general administra el dinero), en la mayoría de los casos son archivados o canalizados a otros procesos civiles	

III. RESULTADOS

3.1. Resultados a nivel descriptivo

Al realizar un análisis descriptivo de datos, se utilizan los instrumentos para procesar la información., de ahí que se tiene como expresión de la estadística descriptiva, tablas y figuras.

3.1.1. Políticas públicas

En la tabla 1, la distribución de los datos en el campo de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari - Cusco se puede observar en base al resultado de la variable Políticas Públicas. Para su distribución se utilizan las alternativas, frecuencia absoluta y porcentaje.

Tabla 1

Distribución de datos según resultado de la variable políticas públicas

Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	2	2.8%
Indiferente	10	14.1%
De acuerdo	29	40.8%
Totalmente de acuerdo	30	42.3%
Total	71	100%

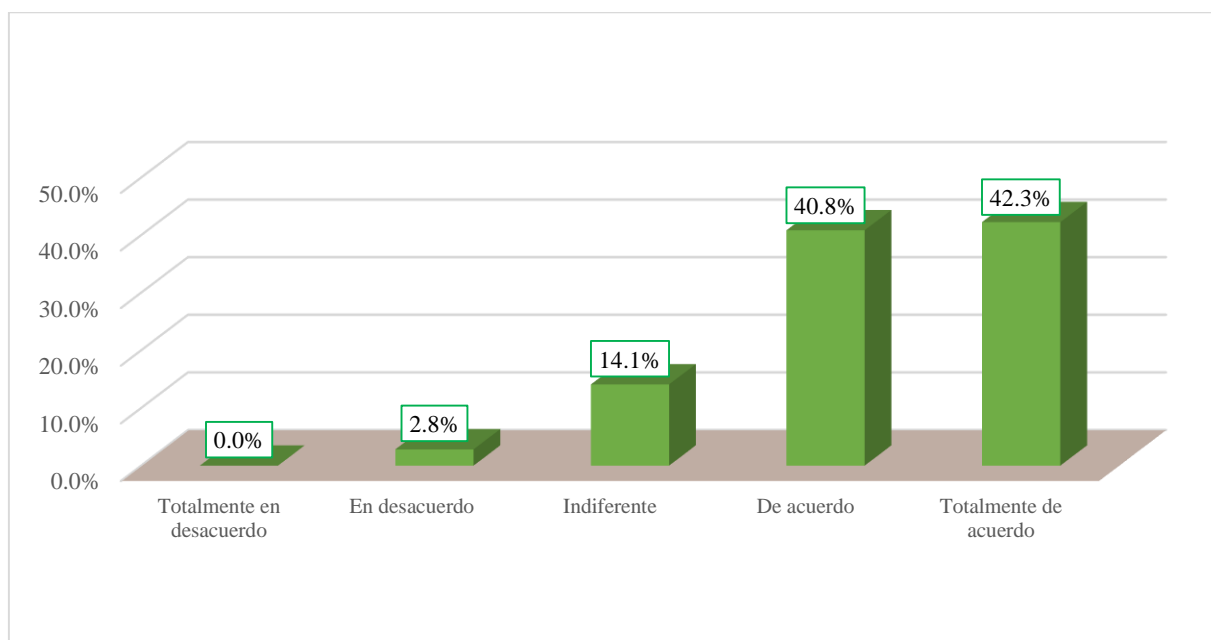
Nota: Instrumento de medición

En la tabla 1, muestran su apreciación los colaboradores respecto a la variable políticas públicas, en esta aproximadamente 42.3% expresa su opinión por la valoración totalmente de acuerdo, el 14,1% se muestra neutral, el 2,8% en desacuerdo y el 40,8% de acuerdo. En consecuencia,

totalmente de acuerdo con las políticas gubernamentales, se manifiesta porque para el distrito de Pichari, el Acuerdo de Concejo N°014-2021-MDP/LC, que aprueba el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Distrital de Pichari”, es de importancia para disminuir la violencia familiar; es así que, un segmento superior a las dos terceras partes muestra su conformidad de estar totalmente de acuerdo y de acuerdo con la referida política pública, porque en el distrito de Pichari, el Plan Nacional Contra la Violencia de Género, aprobado por el Decreto Supremo N°008-2016-MIMP, se viene implementando por el gobierno regional del Cusco, municipalidad provincial de La Convención y la municipalidad distrital de Pichari.

Figura 1

Distribución de datos según resultado de la variable Políticas públicas



Nota: Instrumento de medición

3.1.2. Poder legislativo

En la tabla 2, se muestra la distribución de datos en el área de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari - Cusco en base a los hallazgos de la dimensión poder legislativo. Para su distribución se utilizan alternativas, frecuencia absoluta y porcentajes.

Tabla 2

Distribución de datos según resultado de la dimensión poder legislativo

Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	2	2.8%
Indiferente	8	11.3%
De acuerdo	31	43.7%
Totalmente de acuerdo	30	42.3%
Total	71	100%

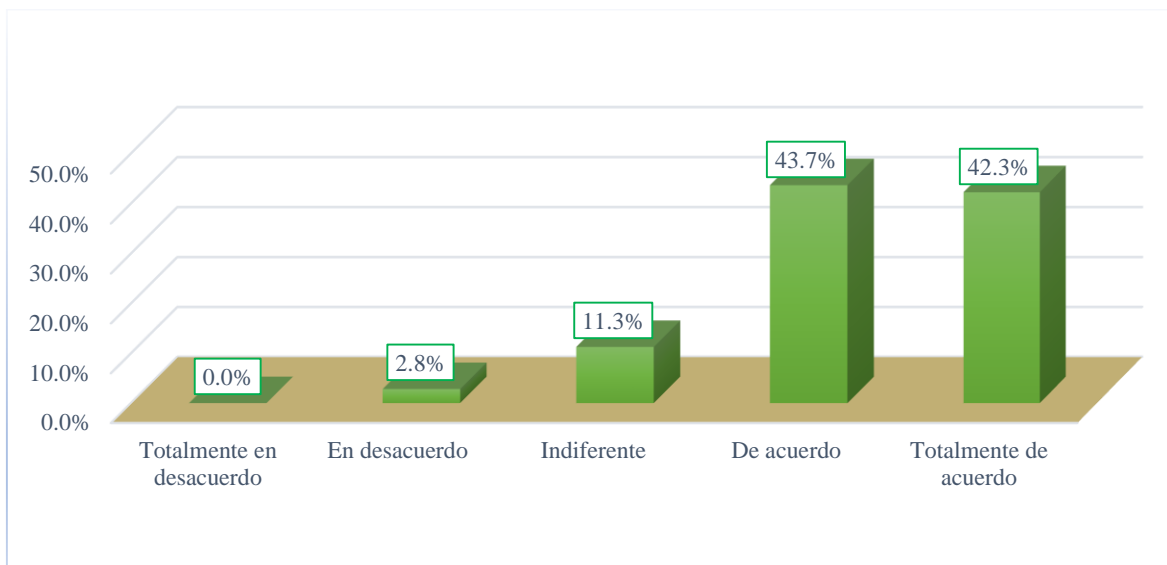
Nota: Instrumento de medición

La figura 2, muestra la percepción de los colaboradores respecto a la dimensión poder legislativo, en ella aproximadamente el 43.7% expresa su opinión por la valoración de acuerdo, el 42.3% señala estar totalmente de acuerdo, en tanto el 11.3% refiere estar indiferente y luego el 2.8% estar en desacuerdo. Es así que más de la tercera parte de los colaboradores manifiestan estar de acuerdo con el accionar del poder legislativo, así como también una fracción importante de trabajadores superior a la tercera parte muestran su aprecio por estar totalmente de acuerdo, debido a que en el distrito de Pichari, en virtud de La Ley N°30403 - Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes; el Centro de Emergencia Mujer ha fortalecido el trabajo con los padres de familia; y que en el distrito de Pichari, La Ley N°30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los

integrantes del grupo familiar; hace que las instituciones que atienden sobre violencia se sientan fortalecidas.

Figura 2

Distribución de datos según resultado de la dimensión poder legislativo



Nota: Instrumento de medición

3.1.3. Poder ejecutivo

En la tabla 3, se registra la distribución de datos según resultado de la dimensión poder legislativo en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco. La que se encuentra distribuida por alternativas, frecuencia absoluta y porcentajes.

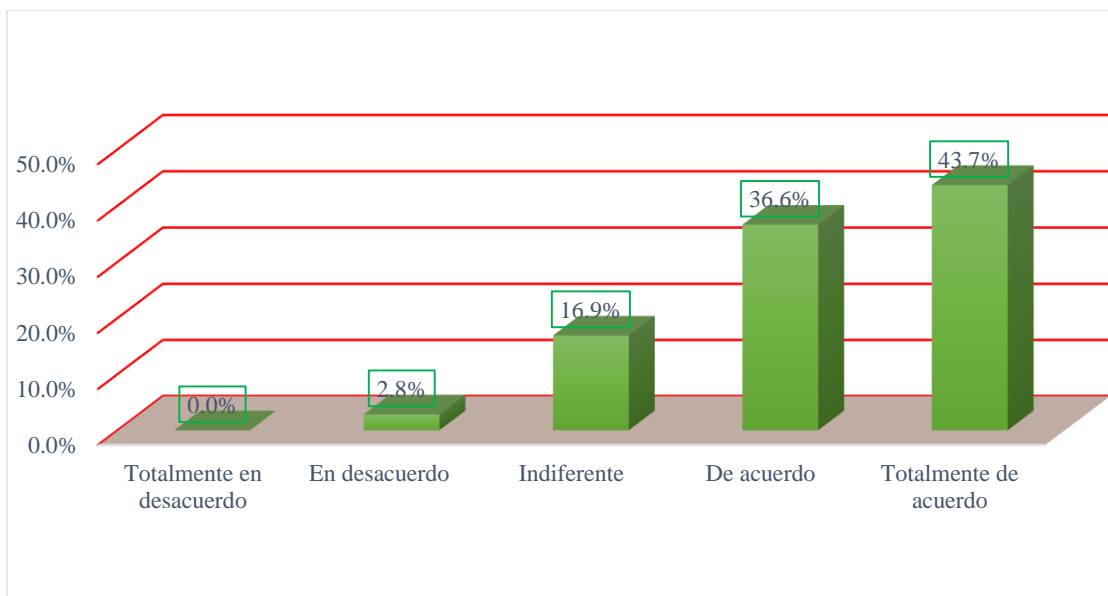
Tabla 3*Distribución de datos según resultado de la dimensión poder ejecutivo*

Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0.0%
En desacuerdo	2	2.8%
Indiferente	12	16.9%
De acuerdo	26	36.6%
Totalmente de acuerdo	31	43.7%
Total	71	100%

Nota: Instrumento de medición

La figura 3, muestra las percepciones de los colaboradores respecto a la dimensión poder ejecutivo, aproximadamente el 43.7% está totalmente de acuerdo, el 36.6% está de acuerdo, en tanto el 16.9% se muestra indiferente y luego el 2.8% en desacuerdo. En ese comportamiento, el estar totalmente de acuerdo con el accionar del poder ejecutivo, se contempla porque para el distrito de Pichari, el Acuerdo de Concejo N°014-2021-MDP/LC, que aprueba el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Distrital de Pichari”, es de importancia para disminuir la violencia familiar.

Figura 3*Distribución de datos según resultado de la dimensión poder ejecutivo*



Nota: Instrumento de medición

3.1.4. Violencia familiar

En la tabla 4, se registra la distribución de datos según resultado de la variable violencia familiar (comprende la prevención, sanción y erradicación) en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco. La que se encuentra distribuida por alternativas, frecuencia absoluta y porcentajes.

Tabla 4

Distribución de datos según resultado de la variable violencia familiar

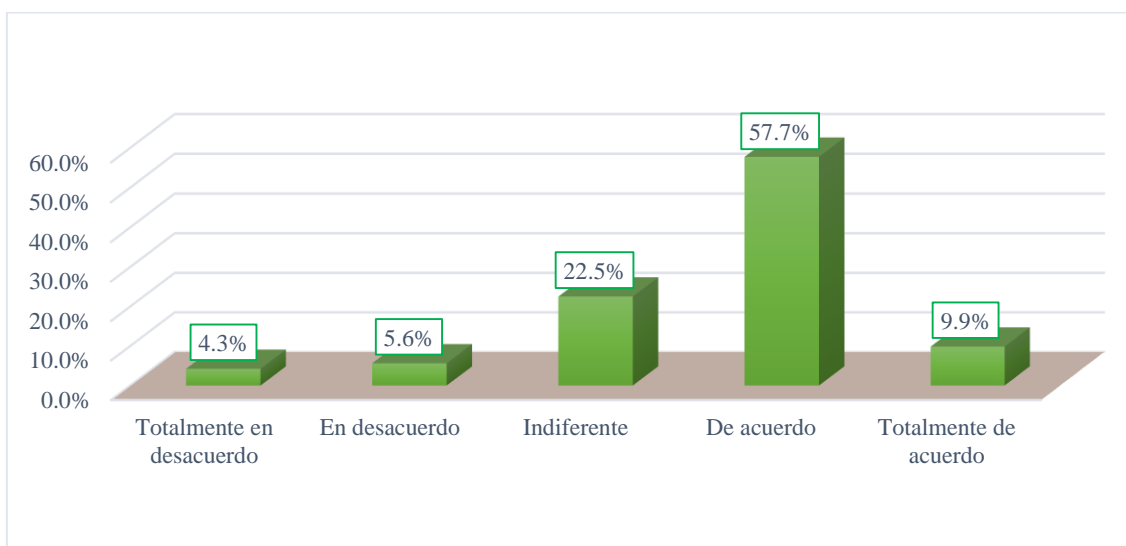
Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	4.3%
En desacuerdo	4	5.6%
Indiferente	16	22.5%
De acuerdo	41	57.7%
Totalmente de acuerdo	7	9.9%
Total	71	100%

Nota: Instrumento de medición

La figura 4, muestra las percepciones de colaboradores con referencia a la prevención, sanción y erradicación de la variable violencia familiar, entre ellos el 57.7% expresaron su opinión por la valoración de acuerdo, el 22.5% expresó estar indiferente, el 9.9% refiere estar totalmente de acuerdo, el 5.6% en desacuerdo, y el 4.3% refiere estar totalmente en desacuerdo. Comportamiento que se manifiesta a través de la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica o patrimonial; siendo la de menor relevancia la violencia psicológica.

Figura 4

Distribución de datos según resultado de la variable violencia familiar



Nota: Instrumento de medición

3.1.5. Violencia física

En la tabla 5, se ordena la distribución de datos basada en el resultado de la dimensión violencia física (comprende la prevención, sanción y erradicación) en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco. La que se encuentra distribuida por alternativas, frecuencia absoluta y porcentajes.

Tabla 5*Distribución de datos según resultado de la dimensión violencia física*

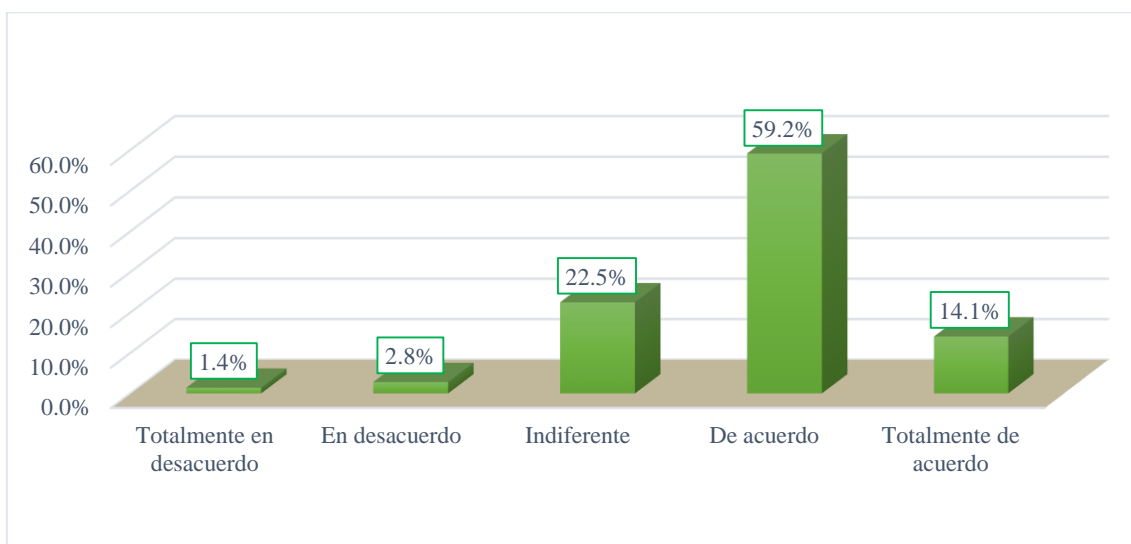
Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	1.4%
En desacuerdo	2	2.8%
Indiferente	16	22.5%
De acuerdo	42	59.2%
Totalmente de acuerdo	10	14.1%
Total	71	100%

Nota: Instrumento de medición

La figura 5, muestra las percepciones de los colaboradores respecto a la prevención, sanción y erradicación de la dimensión violencia física, en ella aproximadamente el 59.2% expresa su opinión por la valoración de acuerdo, el 22.5% señala estar indiferente, en tanto el 14.1% señala estar totalmente de acuerdo, el 2.8% en desacuerdo, y el 1.4% refiere estar totalmente en desacuerdo. Esto es, porque la mayor parte de los colaboradores perciben que el Centro de Emergencia Mujer, la Policía Nacional, el Juzgado Mixto de Familia, entre otras instancias de administración de la violencia física atienden de manera oportuna, llevan a cabo medidas de protección o ejecutan en forma oportuna las acciones que corresponden.

Figura 5

Distribución de datos según resultado de la dimensión violencia física



Nota: Instrumento de medición.

3.1.6. Violencia psicológica

En la tabla 6, se ordena la distribución de datos según resultado de la dimensión violencia psicológica (comprende la prevención, sanción y erradicación) en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco. La que se encuentra distribuida por alternativas, frecuencia absoluta y porcentajes.

Tabla 6

Distribución de datos según resultado de la dimensión violencia psicológica

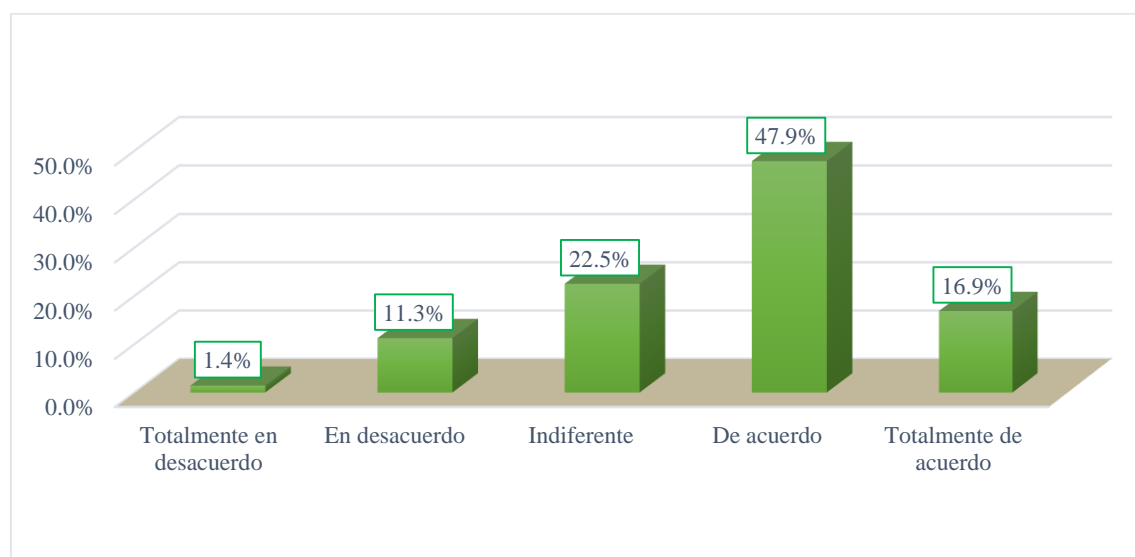
Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	1.4%
En desacuerdo	8	11.3%
Indiferente	16	22.5%
De acuerdo	34	47.9%
Totalmente de acuerdo	12	16.9%
Total	71	100%

Nota: Instrumento de medición

La figura 6, muestra las percepciones de los colaboradores respecto a la prevención, sanción y erradicación de la dimensión violencia psicológica, aproximadamente el 47.9% expresa su opinión por la valoración de acuerdo, el 22.5% señala estar indiferente, en tanto el 16.9% señalan estar totalmente de acuerdo, el 11.3% en desacuerdo, y el 1.4% refiere estar totalmente en desacuerdo. Esto es, porque para los casos identificados, por las diversas instancias de administración de la violencia psicológica, se emiten informes y ayudan a determinar la responsabilidad del presunto agresor; sin embargo, por un lado, las mujeres o personas que sufren violencia psicológica por parte de algún miembro del grupo familiar, después de la denuncia desisten continuar con el proceso.

Figura 6

Distribución de datos según resultado de la dimensión violencia psicológica



Nota: Instrumento de medición

3.1.7. Violencia sexual

En la tabla 7, se ordena la distribución de datos según resultado de la dimensión violencia sexual (comprende la prevención, sanción y erradicación) en el ámbito de trabajo del Centro de

Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco. La que se encuentra distribuida por alternativas, frecuencia absoluta y porcentaje.

Tabla 7

Distribución de datos según resultado de la dimensión violencia sexual

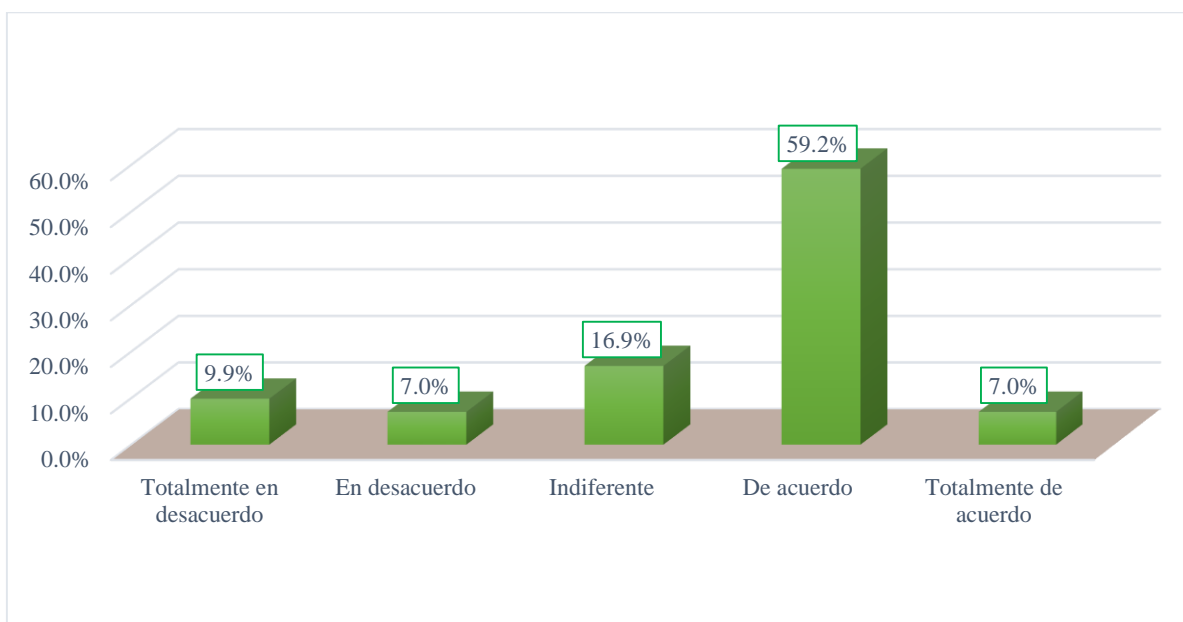
Alternativa	Frecuencia absoluta	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	7	9.9%
En desacuerdo	5	7.0%
Indiferente	12	16.9%
De acuerdo	42	59.2%
Totalmente de acuerdo	5	7.0%
Total	71	100%

Nota: Instrumento de medición

La figura 7, muestra las percepciones de los colaboradores respecto a la prevención, sanción y erradicación de la dimensión violencia sexual, en ella se aprecia que el 59.2% expresa su opinión por la valoración de acuerdo, el 16.9% hace conocer su indiferencia, el 9.9% expresa estar totalmente en desacuerdo, en tanto el 7% señala estar totalmente de acuerdo, así como totalmente en desacuerdo. comportamiento que se manifiesta, porque en el distrito de Pichari, el Centro de Emergencia Mujer, atiende los casos de violencia sexual contra la mujer de acuerdo con el protocolo de atención. Es así, más del 50% de colaboradores muestran su acuerdo por la prevención, sanción y erradicación de la violencia sexual, debido a que el Centro de Emergencia Mujer atiende a víctimas de agresión sexual que involucran a un miembro de la familia de acuerdo con el protocolo de atención; sin embargo, en la indiferencia manifiesta se ubica a mujeres víctimas de agresión sexual que permanecen en la misma casa que su agresor.

Figura 7

Distribución de datos según resultado de la dimensión violencia sexual



Nota: Instrumento de medición

3.1.8. Violencia económica o patrimonial

En la tabla 8, La distribución de los datos se observa en función al resultado de la dimensión de violencia económica o patrimonial en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco. La que se encuentra distribuida por alternativas, frecuencia absoluta y porcentaje.

Tabla 8

Distribución de datos según resultado de la dimensión violencia económica o patrimonial

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	2.8%
En desacuerdo	1	1.4%
Indiferente	22	31.0%
De acuerdo	42	59.2%
Totalmente de acuerdo	4	5.6%
Total	71	100%

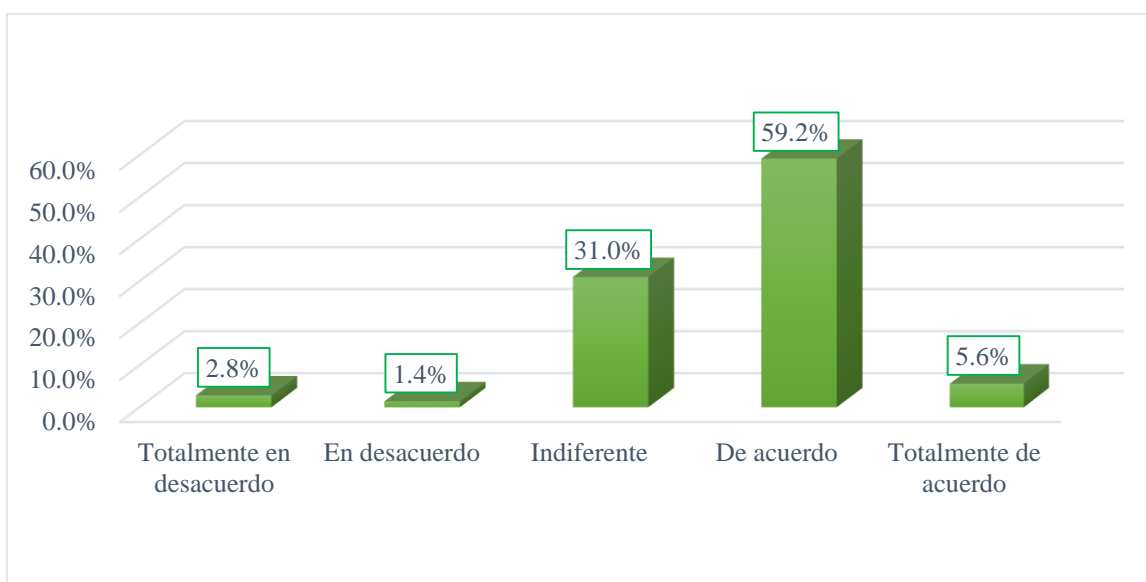
Nota: Instrumento de medición

La figura 8, muestra la percepción de los colaboradores respecto a la prevención, sanción y erradicación de la dimensión violencia económica o patrimonial, en ella se aprecia que el 59.2% expresa su opinión por la valoración de acuerdo, el 31.0% se muestra estar indiferente, en tanto el 5.6% hace conocer estar totalmente de acuerdo, el 2.8% totalmente en desacuerdo, y el 1.4% afirma que no está de acuerdo.

Es así, el 59.2% de colaboradores están de acuerdo por la prevención, sanción y erradicación de la violencia económica o patrimonial, por lo que se concluye que la mayoría de los casos son canalizados a otros procesos civiles.

Figura 8

Distribución de datos según resultado de la dimensión violencia económica o patrimonial



Nota: Instrumento de medición

3.2. Resultados a nivel inferencial

3.2.1. Prueba de normalidad

Tabla 9

Prueba de Kolmogórov-Smirnov para una muestra

		Políticas públicas	Violencia familiar
N		71	71
Parámetros normales	Media	41.5070	34.7324
	Desv. Desviación	5.53656	5.50314
Máximas diferencias extremas	Absoluto	0.156	0.140
	Positivo	0.120	0.087
	Negativo	-0.156	-0.140
Estadístico de prueba		0.156	0.140
Sig. asintótica(bilateral)		,000	,001

Al tener más de 50 valores, se recomienda el uso del método de Kolmogórov–Smirnov para determinar la prueba de normalidad, donde para la interpretación lo determinante es el valor de p. Si la valoración es mayor o igual a 0.05 sí existe normalidad, por el contrario, si es menor a 0.05 la distribución no es normal. (Droppelmann, 2018)

En este caso el sig. asintótica para la variable políticas públicas es igual a 0.00 (la distribución no es normal), igualmente para la variable violencia familiar es de 0.001 (la distribución no es normal). Ante ello, al contar con variables ordinales, el estadístico seleccionado para probar la hipótesis es el Tau b de Kendall.

3.2.2. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general:

Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021

Proposición:

Ho: Las políticas públicas se relacionan directamente con la violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021

Ha: Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021

Regla de decisión:

Si el p valor es mayor a 0.05 ($p \text{ valor} > 0.05$), se acepta la hipótesis nula.

Si el p valor es menor a 0.05 ($p \text{ valor} < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y por lo tanto se acepta la hipótesis alternativa.

Criterios de decisión que también se tienen en cuenta para las pruebas de hipótesis específicas:

a), b), c), y d)

Tabla 10

Las políticas públicas se relacionan con la violencia familiar

			Políticas públicas	Violencia familiar
Tau_b de	Políticas públicas	Coeficiente de correlación	1.000	-0.815
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	71	71
Kendall	Violencia familiar	Coeficiente de correlación	-0.815	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	71	71

La enunciación del coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall se expresa en -0.815, la cual registra un nivel de correlación negativa alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$); es así como, a una mayor efectividad de las políticas públicas, se tiene como resultado una disminución de la violencia familiar, o de forma inversa. Por tal circunstancia, se acepta la hipótesis alternativa, que revela: Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021.

Hipótesis específica a)

Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia física en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021

Proposición:

Ho: Las políticas públicas se relacionan directamente con la violencia física en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021

Ha: Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia física en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021

Tabla 11

Las políticas públicas se relacionan con la violencia física

		Políticas públicas		Violencia física
Tau_b Kendall	de	Coefficiente de correlación	1.000	-0.795
		Sig. (bilateral)		0.000
	de	N	71	71
		Coefficiente de correlación	-0.795	1.000
Violencia física	Sig. (bilateral)	0.000		
	N	71	71	

La enunciación del coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall se expresa en -0.795, la cual señala un nivel de correlación negativa alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$); es así como, a una mejor implementación de las políticas públicas, se tiene como consecuencia una disminución de la violencia física, o de forma inversa. Por tal circunstancia, se acepta la hipótesis alternativa, que revela: Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia física en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021.

Hipótesis específica b)

Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia psicológica en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021.

Proposición:

Ho: Las políticas públicas se relacionan directamente con la violencia psicológica en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021

Ha: Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia psicológica en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021

Tabla 12

Las políticas públicas se relacionan con la violencia psicológica

			Políticas públicas	Violencia psicológica
Tau_b de Kendall	Políticas públicas	Coeficiente de correlación	1.000	-0.793
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	71	71
	Violencia psicológica	Coeficiente de correlación	-0.793	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	71	71

El resultado del coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall se expresa en -0.793, la cual evidencia un nivel de correlación negativa alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$); es así como, a una mayor efectividad de las políticas públicas, se tiene como resultado una baja incidencia de violencia psicológica, o de forma inversa. Por consiguiente, se acepta la hipótesis

alternativa, que revela: Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia psicológica en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021.

Hipótesis específica c)

Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia sexual en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021.

Proposición:

Ho: La violencia sexual laboral en el Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari - Cusco, 2021, está directamente impactada por las políticas públicas.

Ha: La relación entre la violencia sexual y las políticas públicas en el Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari - Cusco, 2021, es inversa.

Tabla 13

Las políticas públicas se relacionan con la violencia sexual

		Políticas públicas		Violencia sexual
Tau_b	de	Coefficiente de correlación	1.000	-0.820
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	71	71
Kendall	de	Coefficiente de correlación	-0.820	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	71	71

La inferencia del coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall se expresa en -0.820, la misma que señala un nivel de correlación negativa alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$); es así como, a una mejor implementación de las políticas públicas, se tiene como consecuencia una reducción de la violencia sexual, o de forma inversa. Por tal eventualidad, se acepta la hipótesis alternativa, que revela: Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia sexual en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021.

Hipótesis específica d)

Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia económica o patrimonial en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021.

Proposición:

Ho: Las políticas públicas se relacionan directamente con la violencia económica o patrimonial en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021.

Ha: Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia económica o patrimonial en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021.

Tabla 14

Las políticas públicas se relacionan con la violencia económica o patrimonial.

			Políticas públicas	Violencia económica
Tau_b de	Políticas públicas	Coefficiente de correlación	1.000	-0.827
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	71	71
Kendall	Violencia económica	Coefficiente de correlación	-0.827	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	71	71

Con un valor p de 0,000 ($p < 0,05$), la inferencia del coeficiente de correlación Tau_b de Kendall se expresa como -0,827, lo que indica un fuerte grado de correlación negativa; es así como, a mayor eficacia de las políticas públicas, se tiene como consecuencia un descenso de la violencia económica o patrimonial, o de forma inversa. La que orienta a aceptar la hipótesis alternativa, que revela: Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia económica o patrimonial en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021.

IV. DISCUSIÓN

4.1. Discusión

Las decisiones políticas se traducen en la materialización de estrategias y acciones diseñadas a nivel nacional, regional y local a través de normativas y programas gubernamentales, lo que se conoce como políticas públicas; las leyes, las ordenanzas locales, ordenanzas ejecutivas y decisiones administrativas, y están delimitadas por el tiempo y espacio. (Salazar, 2009; Rengifo, Carmona, & Baena, 2019). En tanto, la violencia familiar es la agresión física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, cometidos tanto en ámbitos públicos como privados por la pareja o cónyuge, padres, abuelos, hermanos, hijos, parientes civiles u otros familiares (Congreso de la República, 2015; Conce, 2016).

Teniendo en cuenta lo anterior, para el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, La violencia familiar y las políticas públicas tienen una relación inversa; el coeficiente de correlación Tau_b de Kendall, que se expresa como -0,815, indica una fuerte correlación negativa con un valor p de 0,000 ($p < 0,05$); es así como se aprecia, a una mejor implementación de políticas públicas, le corresponde como resultado una disminución de violencia familiar, o de forma viceversa, a una débil implementación de las políticas públicas la violencia familiar incrementa; Del mismo modo, el coeficiente de correlación Tau_b de Kendall de -0,795, que indica una fuerte correlación negativa y un valor p de 0,000 ($p < 0,05$), indica que las políticas públicas están inversamente correlacionadas con la violencia física. Esto sugiere que una mejor aplicación de las políticas públicas conduce a una disminución de la violencia física, o de forma inversa.

Igualmente, para el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, los resultados muestran que, las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia psicológica, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall equivalente

a -0.793, que demuestra una fuerte correlación negativa con un valor p de 0,000 ($p < 0,05$); como resultado, es evidente que la violencia psicológica disminuye en proporción a la eficacia de la aplicación de las políticas públicas, o viceversa; en ese orden de ideas, las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia sexual, como resultado del coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall expresada en -0.820, la que evidencia un grado de asociación negativa alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$); es así como se aprecia, a mayor efectividad de las políticas públicas, le corresponde a un descenso de violencia sexual, o de forma inversa; también se observa que las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia económica o patrimonial, como expresión del coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall equivalente a -0.827, la cual expresa un nivel de correlación negativa alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$); la que permite apreciar, a una mejor ejecución de políticas públicas, se tiene como resultado una reducción de casos de violencia económica o patrimonial, o de forma inversa.

En ella, tiene presencia lo referido por Mamani (2014) al abordar la tesis: “Las políticas públicas ante la problemática de la violencia contra la niñez y adolescencia, en el Municipio de La Paz en los periodos 2007- 2011”, determinó que el Plan JAYMA 2007-2011, referida a niños y adolescentes como parte del grupo vulnerables, no llegó a cubrir las expectativas de disminuir las ocurrencias de violencia.

En esa dirección de análisis, Prada (2017) en la tesis de posgrado: “Fortalecimiento de las políticas públicas para la reducción de los índices de violencia contra la mujer en la ciudad de Bucaramanga mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación y su componente de datos abiertos”, determinó que en la ciudad de Bucaramanga, los conflictos están presentes en la pareja del tipo psicológica, sexuales y físicas. Por la que las mujeres siguen siendo afectadas por la violencia interpersonal y requieren atención institucional.

En tanto Ramos (2013), en la tesis de posgrado: “Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010”, señala que la ausencia de trabajo multisectorial, los CEMS orientan en el aspecto legal y psicológico, está ausente el acompañamiento en la ruta policía – médico legista – fiscalía – juzgado; por lo que no están cumpliendo con su función inicial.

Por su lado Conce (2016), en la tesis: “Políticas públicas contra la violencia familiar a través del servicio del centro de emergencia mujer de Huancavelica durante el año 2015”, logra el siguiente resultado: que existe una correlación directa entre la violencia familiar y las políticas públicas y la atención brindada en los centros de emergencia para mujeres, cuya intensidad de la contribución es del 80%.

Mientras que Velásquez (2018), al llevar a cabo la tesis: “Las Políticas Públicas que desarrolla el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables (MIMP) en el contraste de la violencia psicológica en las mujeres del distrito del Callao (2014)”, concluye en el sentido de prevención de la violencia contra la mujer, no se realizan una adecuada gestión; el CEM brinda información deficiente.

En esa línea de idea, Fernández (2019) en la tesis de posgrado: “Implementación de políticas públicas y violencia familiar en el Centro Emergencia Mujer de la Provincia de Bellavista, periodo 2015-2018”, determinó que, a medida que mejora la implementación de políticas públicas, también mejora en la disminución el estado de violencia familiar, dado el Rho Spearman 0.282, la que muestra una correlación positiva débil.

CONCLUSIONES

Conclusión general:

Las políticas públicas se corresponden inversamente con la violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall igual a -0.815, la cual expresa un nivel de correlación negativa alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$); es así como se ve que, cuando mejora la implementación de políticas públicas, se reduce los casos de violencia familiar o de forma inversa.

Conclusiones específicas:

- a. Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia física en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall expresada en -0.795, la misma que señala un nivel de correlación negativa alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$); es así como, se aprecia a una mejor implementación de políticas públicas, como resultado una disminución de la violencia física o de forma inversa.
- b. Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia psicológica en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall aproximado a -0.793, la que indica un grado de correlación negativa alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$); la que comprende, a una mejor implementación de las políticas públicas, le corresponde una disminución de la violencia psicológica o de forma inversa.

- c. Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia sexual en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall equivalente a -0.820, la que evidencia un grado de correlación negativa alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$); es así como se aprecia que cuando mejora la implementación de las políticas públicas, se tiene como resultado una disminución de la violencia sexual o de forma inversa.

- d. Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia económica o patrimonial en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021, con un coeficiente de correlación de Tau_b de Kendall aproximado a -0.827, siendo así un nivel de correlación negativa alta, con un p valor de 0.000 ($p < 0.05$); la que comprende, ante una mejor implementación de las políticas públicas, se tiene como resultado una disminución de la violencia económica o patrimonial, o de forma inversa.

RECOMENDACIONES

- a) El Centro Emergencia Mujer Pichari, debe continuar con el fortalecimiento de la Instancia Distrital de Concertación para la prevención de la violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar, a fin de hacerlas extensivas las experiencias a otras realidades similares.
- b) Como modelo para otros Centros de Emergencia Mujer, el Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari debe persistir en la defensa de la acción multisectorial en la prevención de la violencia contra las mujeres y los miembros de la familia.
- c) El Centro de Emergencia Mujer Pichari debe firmar acuerdos con instituciones de nivel superior (universidades), a fin de llevar a cabo investigaciones, y a partir de ello fomentar la importancia en la implementación de las políticas públicas.
- d) La autoridad local del Distrito de Pichari debe fortalecer la implementación de las políticas públicas con proyectos orientados en la prevención de la violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar, a fin de mejorar la asociación entre las políticas públicas y la violencia familiar.

Bibliografía

- Acuerdo de Concejo. (15 de Febrero de 2021). *Acuerdo de Concejo N°014-2021-MDP/LC Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Distrital de Pichari*. Obtenido de <http://www.munipichari.gob.pe/web/wp-content/uploads/2021/03/a14.pdf>
- Asociación Española de Pediatría. (2021). *Definiciones sobre tipos de violencia*. Obtenido de <https://www.aeped.es/una-vision-global-violencia-contra-ninos/definiciones>
- Biblia, L. S. (1976). *Con referencias, concordancias y ayudas bíblicas*. Versión Valera.
- Campos, M. (s.f.). *Congreso y políticas públicas, Saberes Compartidos*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9D90C0B3D54D48D805257E3B0053F194/\\$FILE/congreso_y_politicas_publicas.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9D90C0B3D54D48D805257E3B0053F194/$FILE/congreso_y_politicas_publicas.pdf)
- Conce, N. A. (2016). *Políticas pública contra la violencia familiar a través del servicio del centro de emergencia mujer de Huancavelica durante el año 2015*. (Tesis para optar el Título Profesional de Abogado, Universidad Nacional de Huancavelica) Obtenido de <file:///C:/Users/CORE/Downloads/TP%20-%20UNH%20DER.%200071.PDF.pdf>
- Congreso de la República. (14 de Julio de 2000). *Ley N°27306 Ley que modifica el texto único ordenado de la ley de protección frente a la violencia familiar*. Obtenido de https://www4.congreso.gob.pe/I_organos/mujeres_parlamentarias2009/imagenes/Ley_27306.pdf
- Congreso de la República. (16 de Marzo de 2007). *Ley N°28983 Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre*. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28983.pdf>

Congreso de la República. (30 de Diciembre de 2015). *Ley N°30403 Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/sinpegarnihumillar/ley-30403.pdf>

Congreso de la República. (22 de Noviembre de 2015). *Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>

Congreso de la República. (2017). *Funciones*. Obtenido de <https://www.congreso.gob.pe/funciones/>

Congreso de la República. (26 de Marzo de 2015). *Ley N°30314 Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-y-sancionar-el-acoso-sexual-en-espacios-pu-ley-n-30314-1216945-2/>

Consejo de Ministros. (6 de Abril de 2001). *Decreto Supremo N°008-2001-PROMUDEH*.

Obtenido de

https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/legislacion/nacional/304_DS008_2001.pdf

Consejo de Ministros. (22 de Mayo de 2018). *Decreto Supremo N°056-2018-PCM Aprueba la política general del gobierno al 2021*, El Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-general-de-gobierno-decreto-supremo-n-056-2018-pcm-1651713-2/>

Consejo de Ministros. (11 de Setiembre de 2018). *Incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al código penal, y modifica el procedimiento de sanción del*

hostigamiento sexual. Obtenido de

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-incorpora-el-delito-de-acoso-acoso-decreto-legislativo-n-1410-1690482-3/>

Consejo de Ministros. (11 de Diciembre de 2019). *Decreto Supremo N°018-2019-MIMP*

Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA. Obtenido de

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-decreto-supremo-n-008-2001-decreto-supremo-n-018-2019-mimp-1836287-8/>

Consejo Nacional de Población. (s.f.). *Los tipos de violencia*. Obtenido de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/303594/Prevencion_de_la_violencia__Tipos_de_Violencia.pdf

Defensoría del Pueblo. (2018). *Centro de emergencia mujer. Supervisión a nivel nacional*

2018. (S. I. N°179, Productor) Obtenido de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1175484/Informe-Defensorial-N%C2%BA-179-Centros-Emergencia-Mujer-supervisi%C3%B3n-a-nivel-nacional-201820200801-1197146-2c52jx.pdf>

Droppelmann, G. (2018). *Estadística en fácil, pruebas de normalidad- revista actualizaciones*

clínica MEDS. Obtenido de <https://www.meds.cl/wp-content/uploads/Art-5.-Guillermo-Droppelmann.pdf>

Fernández, M. (2019). *Implementación de políticas públicas y violencia familiar en el Centro*

Emergencia Mujer de la provincia de Bellavista, periodo 2015-2018. (Tesis para obtener el Grado Académico de Maestría en Gestión Pública, Universidad César Vallejo) Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42665/Fernandez_MM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, I. (2018). *Las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo en el Perú (2001-2016)*.

(Memoria para optar el Grado de Doctor, Universidad Complutense de Madrid)

Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/47435/1/T39874.pdf>

Malave, J., Marín, M., Matineau, M., & Montilla, S. (2017). *Coefficiente de correlación de Tau de Kendall*. Universidad Central de Venezuela.

Mamani, T. (2014). *Las políticas públicas ante la problemática de la violencia contra la niñez y adolescencia, en el Municipio de La Paz en los periodos 2007- 2011*. (Tesis para

optar el Título de Licenciatura en Ciencia Política y Gestión Pública, Universidad

Mayor de San Andrés) Obtenido de

<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/8839/534.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martín, F., Dufour, G., Alessandro, M., & Amaya, P. (2013). *Introducción al análisis de políticas públicas*, Universidad Nacional Arturo Jauretche. Obtenido de

http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/icsya-unaj/20171114040327/pdf_1260.pdf

MIMP. (2016). *Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas*.

Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2017). *Primer estudio nacional sobre violencias contra la mujer*. Obtenido de <http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Primer-estudio-nacional-violencias-mujer.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (26 de Julio de 2016). *Decreto Supremo*

N°008-2016-MIMP Aprueba el "plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-

2021". Obtenido de

https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/procesos/DS-008-2016-mimp-PlanNacionalContraVioleciaGenero.pdf

Naciones Unidas. (23 de Febreo de 1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993*, Asamblea General. Obtenido de

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>

Observatorio Nacioal de Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

(2018). *Estadísticas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - MIMP*. Obtenido de

https://observatorioviolencia.pe/datospncvfs/#23_Casos_atendidos_en_los_CEM_según_region_y_año_de_ocurrencia

Padilla, J. (2019). *Correlación de Kendall (Tau-b de Kendall y Tau-c de Kendall) potencia estadística tamaño del efecto (archivo de video)*. Obtenido de

<https://www.youtube.com/watch?v=KglSX0cqJ5U>

Perela, M. (2010). *Violencia de género: Violencia psicológica*. Obtenido de

<file:///C:/Users/CORE/Downloads/37248-Texto%20del%20art%C3%ADculo-40324-1-10-20111026.pdf>

Pérez, Y. A. (2010). *La atención integral a mujeres victima de violencia sexual, un compromiso interinstitucional en la ciudad de Bogotá D.C.* (Tesis de Maestría en Política Social, Pontificia Universidad Javeriana) Obtenido de

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/875/pol155.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Prada, L. J. (2017). *Fortalecimiento de las políticas públicas para la reducción de los índices de violencia contra la mujer en la ciudad de Bucaramanga mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación y su componente de datos abiertos*. (Tesis de Maestría en Gestión Pública y Gobierno, Universidad de Santander)

Obtenido de

<https://repositorio.udes.edu.co/bitstream/001/519/1/Fortalecimiento%20de%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%20para%20la%20reducci%C3%B3n%20de%20los%20%C3%ADndices%20de%20violencia%20contra%20la%20mujer%20en%20la%20ciudad%20de%20Bucaramanga%20mediante%20>

Procuraduría General de la República. (2017). *Violencia psicológica contra las mujeres*.

Obtenido de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253605/Violencia_psicol_gica_Mes_Agosto_2017_21-08-17.pdf

PROMUDEH. (5 de julio de 1999). *Resolución Ministerial N°016-2000-PROMUDEH*

Autoriza el funcionamiento del modulo piloto de atención contra la violencia familiar "Emergencia Mujer". Obtenido de

https://observatoriodelasfamilias.mimp.gob.pe/normatividad/II-instrumentales/2_3_normatividad_tematica/2_3_12_VIOLENCIA_FAMILIAR_SEXUAL/2_3_12_2_PNCVFS/RM-216-99-PROMUDEH.pdf

Ramos, C. A. (2013). *Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010*. (Tesis para optar el grado de Magíster en Gerencia Social, Pontificia Universidad Católica del Perú) Obtenido de

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5457/RAMOS_BALLON_CARINO_ANALISIS_VIOLENCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rengifo, C. G., Carmona, J. G., & Baena, G. A. (2019). *Análisis de la políticas públicas sobre violencia intrafamiliar en Colombia: Abordaje de acuerdo a la función y el sentido del fenómeno violento dentro de la familia*, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/180/18060566021/html/index.html>

Rodembusch, C. (2015). *El Estado como impulsor de políticas públicas de prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar, estado de la cuestión en Brasil y en España*. (Tesis doctoral, Universidad de Burgos) Obtenido de

<https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259/4657/Rocha.pdf;jsessionid=71F6E0CB134A2C530BB97DD63CB1D95E?sequence=1>

Salazar, C. (2009). *Políticas públicas & Think Tanks*, Graficolor. Obtenido de

<https://drive.google.com/file/d/1v3yDCVUV3A-ex7DfNsIL9OgPKvxuOuD9/view>

Torres-Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*, IEMP - Ediciones.

Obtenido de

https://www.academia.edu/34613343/Introducci%C3%B3n_a_las_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas

Velásquez, C. C. (2018). *Las Políticas Públicas que desarrolla el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables (MIMP) en el contraste de la violencia psicológica en las mujeres del distrito del Callao (2014)*. (Tesis para optar el Título Profesional de Abogada, Universidad César Vallejo) Obtenido de

file:///C:/Users/CORE/Downloads/Velasquez_NCC.pdf

Vivanco, T. (2007). *¿Qué son los centros de emergencia mujer?. Situación actual y perspectivas dentro del proceso de descentralización*, MIMDES. Obtenido de https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/Centros_Emergencia_Mujer_MIMDES1.pdf

ANEXOS

Anexo 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA: Políticas públicas y violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODO LOGÍA
<p>1. Problema general ¿En qué medida las políticas públicas se relacionan con la violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021?</p> <p>2. Problemas específicos a) ¿En qué medida las políticas públicas se relacionan con la violencia física en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021? b) ¿En qué medida las políticas públicas se relacionan con la violencia psicológica en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021?</p>	<p>1. Objetivo general Determinar en qué medida las políticas públicas se relacionan con la violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021.</p> <p>2. Objetivos específicos a) Determinar en qué medida las políticas públicas se relacionan con la violencia física en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021. b) Determinar en qué medida las políticas públicas se relacionan con la violencia psicológica en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del</p>	<p>1. Hipótesis general Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021</p> <p>2. Hipótesis específicas a) Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia física en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021. b) Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia psicológica en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021</p>	<p>1. Variable uno X. Políticas públicas</p> <p>Dimensiones x1. Relación poder legislativo-poder ejecutivo</p> <p>2. Variable dos Y. Violencia familiar</p> <p>Dimensiones y1. Violencia física y2. Violencia psicológica y3. Violencia sexual y4. Violencia económica o patrimonial</p>	<p>1. Tipo de investigación. Transversal Aplicada</p> <p>2. Nivel de investigación Descriptivo y correlacional.</p> <p>3. Población y muestra Población = Muestra = 71 colaboradores</p> <p>4. Técnica e instrumento. Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario</p>

<p>c) ¿Cómo las políticas públicas se relacionan con la violencia sexual en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021?</p> <p>d) ¿Cómo las políticas públicas se relacionan con la violencia económica o patrimonial en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021?</p>	<p>distrito de Pichari – Cusco, 2021.</p> <p>c) Conocer cómo las políticas públicas se relacionan con la violencia sexual en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021.</p> <p>d) Conocer cómo las políticas públicas se relacionan con la violencia económica o patrimonial en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021.</p>	<p>c) Las políticas públicas se relaciona inversamente con la violencia sexual en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021.</p> <p>d) Las políticas públicas se relacionan inversamente con la violencia económica o patrimonial en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari – Cusco, 2021.</p>		
--	--	---	--	--

Anexo 2: Cuestionario

VARIABLES UNO: Políticas públicas

Introducción:

Sr., Sra, muy buenos días. El presente instrumento tiene por finalidad acopiar información para llevar a cabo la investigación: “Políticas públicas y violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021”. Que es totalmente anónima y sirve exclusivamente para llevar a cabo la tesis, por lo que se le solicita leer cuidadosamente y elegir una sola opción marcando con un aspa (X) la respuesta elegida.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Dimensiones/ Ítems	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
Dimensión: Relación poder legislativo-poder ejecutivo					
Poder legislativo					
1. En el distrito de Pichari, La Ley N°30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; hace que las instituciones que atienden sobre violencia se sientan fortalecidas.					
2. En el distrito de Pichari, La Ley N°28983 - Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; impide la discriminación.					
3. En el distrito de Pichari, La Ley N°30314 - Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos; sanciona al acosador.					
4. En el distrito de Pichari, el Decreto Legislativo N°1410 - Incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al código penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual; esto se viene cumpliendo.					

5. En el distrito de Pichari, en virtud de La Ley N°30403 - Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes; el Centro de Emergencia Mujer ha fortalecido el trabajo con los padres de familia.					
Poder ejecutivo					
6. En el distrito de Pichari, el Plan Nacional Contra la Violencia de Género, aprobado por el Decreto Supremo N°008-2016-MIMP, se viene implementando por el gobierno regional del Cusco, Municipalidad provincial de La Convención y la Municipalidad distrital de Pichari.					
7. Para el distrito de Pichari, la creación del Centro Emergencia Mujer a través de la Resolución Ministerial N°074-2000-PROMUDEH, es importante para disminuir la violencia familiar					
8. Para el distrito de Pichari, el Acuerdo de Concejo N°014-2021-MDP/LC, que aprueba el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Distrital de Pichari”, es de importancia para disminuir la violencia familiar.					
9. El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco del convenio supervisa, monitorea y apoya con presupuesto al Centro de Emergencia Mujer					
10. La Municipalidad distrital de Pichari, en el marco del convenio supervisa, monitorea y apoya con presupuesto al Centro de Emergencia Mujer					

Anexo 3: Cuestionario

VARIABLES DOS: Violencia familiar

Introducción:

Sr., Sra, muy buenos días. El presente instrumento tiene por finalidad acopiar información para llevar a cabo la investigación: “Políticas públicas y violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021”. Que es totalmente anónima y sirve exclusivamente para llevar a cabo la tesis, por lo que se le solicita leer cuidadosamente y elegir una sola opción marcando con un aspa (X) la respuesta elegida.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Dimensiones/ Ítems	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
Dimensión: Violencia física					
1. El Centro de Salud de Pichari, atiende de manera oportuna a las mujeres víctimas de violencia física					
2. El Centro de Salud de Pichari, atiende de manera oportuna a los integrantes del grupo familiar víctimas de la violencia física					
3. En el distrito de Pichari, las mujeres víctimas de violencia física acuden al Centro de Salud Pichari para su tratamiento					
4. En el distrito de Pichari, los integrantes del grupo familiar víctimas de violencia física acuden al Centro de Salud Pichari para su tratamiento					
5. El Centro Emergencia Mujer del distrito de Pichari, atiende de manera oportuna a las mujeres víctimas de violencia física, cumpliendo el protocolo de atención					
6. El Centro Emergencia Mujer del distrito de Pichari, atiende de manera oportuna a los integrantes del grupo familiar víctimas de violencia física, cumpliendo el protocolo de atención					

7. En el distrito de Pichari, la Policía Nacional, lleva a cabo medidas de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia física, cumpliendo los plazos establecidos.					
8. En el distrito de Pichari, la Policía Nacional, lleva a cabo medidas de protección a favor del grupo familiar víctimas de violencia física, cumpliendo los plazos establecidos.					
9. En el distrito de Pichari, el juzgado mixto de familia, frente a la violencia física ejecuta en forma oportuna las acciones que corresponde					
Dimensión: Violencia psicológica					
10. El Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari, emite informes para el caso de violencia psicológico contra la mujer, que ayudan a determinar la responsabilidad del presunto agresor					
11. El Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari, emite informes para el caso de violencia psicológico contra algún miembro del grupo familiar, que ayudan a determinar la responsabilidad del presunto agresor					
12. El Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari, emite informes para el caso de violencia psicológico contra la mujer dentro del plazo establecido por ley					
13. El Centro de Emergencia Mujer del distrito de Pichari, emite informes para el caso de violencia psicológico contra algún miembro del grupo familiar dentro del plazo establecido por ley					
14. En el distrito de Pichari, la mayoría de las mujeres víctimas de violencia psicológica, luego de la denuncia, no acuden a las citas y se desconoce su afectación emocional					
15. En el distrito de Pichari, la mayoría de las personas que sufren violencia psicológica por parte de algún integrante del grupo familiar, luego de la denuncia, desisten de continuar el proceso					

16. Para el distrito de Pichari, con la penalización de la violencia psicológica, se ha reducido considerablemente los casos de violencia psicológica contra las mujeres					
17. Para el distrito de Pichari, con la penalización de la violencia psicológica, se ha reducido considerablemente los casos de violencia psicológica contra algún miembro del grupo familiar					
Dimensión: Violencia sexual					
18. En el distrito de Pichari, el Centro de Emergencia Mujer, atiende los casos de violencia sexual contra la mujer de acuerdo con el protocolo de atención					
19. En el distrito de Pichari, el Centro de Emergencia Mujer, atiende los casos de violencia sexual contra la mujer con la diligencia que el caso requiera					
20. En el distrito de Pichari, el Centro de Emergencia Mujer, atiende los casos de violencia sexual contra algún miembro de grupo familiar de acuerdo con el protocolo de atención de atención					
21. En el distrito de Pichari, el Centro de Emergencia Mujer, atiende los casos de violencia sexual contra algún miembro del grupo familiar con la diligencia que el caso requiera					
22. En el distrito de Pichari, las mujeres víctimas de violencia sexual, continúan viviendo con su agresor					
23. En el distrito de Pichari, las mujeres víctimas de violencia sexual, continúan viviendo con su agresor					
24. En el distrito de Pichari, algún miembro del grupo familiar víctima de violencia sexual, continúan viviendo con su agresor					
Dimensión: Violencia económica o patrimonial					
25. En el distrito de Pichari, los casos de violencia económica contra la mujer (otra persona: maneja su cuenta del banco, controla lo que gasta, controla las compras, pide múltiples explicaciones cuando se necesita dinero, en general administra					

el dinero), en la mayoría de los casos son archivados o canalizados a otros procesos civiles					
26. En el distrito de Pichari, los casos de violencia económica contra algún miembro del grupo familiar (otra persona: maneja su cuenta del banco, controla lo que gasta, controla las compras, pide múltiples explicaciones cuando se necesita dinero, en general administra el dinero), en la mayoría de los casos son archivados o canalizados a otros procesos civiles					
27. En el distrito de Pichari, los casos de violencia patrimonial contra la mujer (otra persona: rompe objetos que son valiosos, despoja de sus bienes como su casa, quita su salario, u otros casos), en la mayoría de los casos son archivados o canalizados a otros procesos civiles					
28. En el distrito de Pichari, los casos de violencia patrimonial contra algún miembro del grupo familiar (otra persona: rompe objetos que son valiosos, despoja de sus bienes como tu casa, tequita su salario, u otros casos), en la mayoría de los casos son archivados o canalizados a otros procesos civiles					

Anexo 4: Análisis de fiabilidad

“Alfa de Cronbach y consistencia interna de los ítems de un instrumento de medida”

La consistencia interna basado en el alfa de Cronbach permite estimar la fiabilidad de un instrumento de medida a través de un conjunto de ítems.

Como criterio general, George & Mallery, 2003 (citado en Hernández & Pascal, 2017) sugieren las recomendaciones siguientes para evaluar los coeficientes de alfa de Cronbach:

- “Coeficiente alfa $>.9$ es excelente
- Coeficiente alfa $>.8$ es bueno
- Coeficiente alfa $>.7$ es aceptable
- Coeficiente alfa $>.6$ es cuestionable
- Coeficiente alfa $>.5$ es pobre
- Coeficiente alfa $<.5$ es inaceptable”

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,932	2

Se aprecia, que el coeficiente de Cronbach es igual a 0.932, entonces, es excelente.

Anexo 5: Prueba de normalidad

a. Hipótesis.

“Ho: La variable aleatoria no tiene una distribución normal

H1: La variable aleatoria tiene una distribución normal”

b. Estadístico de prueba

$$W_c = \frac{b^2}{\sum_{i=1}^n (X_i - \bar{X})^2}$$

c. Zona de aceptación para H0:

La zona de aceptación para Ho está formada por todos los valores del estadístico de prueba

Wc menores al valor esperado o tabulado $W_{(1-\alpha;n)}$ *Prueba de Kolmogórov-Smirnov para una muestra*

		Políticas publicas	Violencia familiar
N		71	71
Parámetros	Media	41.5070	34.7324
normales	Desv. Desviación	5.53656	5.50314
Máximas	Absoluto	0.156	0.140
diferencias	Positivo	0.120	0.087
extremas	Negativo	-0.156	-0.140
Estadístico de prueba		0.156	0.140
Sig. asintótica(bilateral)		,000	,001

Anexo 6: Base de datos

	poder legislativo					poder ejecutivo				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	2	2	1	1	2	0	0	0	0	8
3	10	7	8	9	7	10	2	1	4	44
4	26	32	32	32	35	38	25	25	30	10
5	33	30	30	29	27	23	44	45	37	9
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2
2	2	2	3	3	2	3	3	4	3	2
3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	2
4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	2
5	3	3	3	3	3	3	4	4	4	2
6	3	3	3	3	3	3	4	4	4	2
7	3	3	3	3	3	3	4	4	4	2
8	3	3	3	3	3	3	4	4	4	2
9	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3
10	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3
11	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3
12	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3
13	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
17	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
20	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
21	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
22	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
23	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
24	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
25	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
26	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
27	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3
28	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3
29	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3
30	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3
31	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3
32	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3
33	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3
34	4	4	4	4	4	4	5	5	4	3
35	4	4	4	4	4	4	5	5	5	3

4
 2 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 3 3 3 4 4 4 4 3 3 2 4 4 4 4
 4
 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 3 3 3 4 4 4 4 3 3 2 4 4 4 4
 4
 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 3 3 2 4 4 4 4 3 2 2 4 4 4 3
 4
 3 3 4 4 4 4 4 4 3 4 4 4 4 4 3 3 2 4 4 4 4 3 2 2 4 4 4 3
 5
 4 3 3 4 4 4 4 4 4 3 4 4 4 4 4 3 3 2 4 4 4 4 3 2 2 4 4 4 3
 6
 4 3 3 4 4 4 4 4 4 3 4 4 4 4 3 3 3 2 4 4 4 4 3 2 1 4 4 4 3
 7
 4 3 3 4 4 4 4 4 4 3 4 4 4 4 3 3 3 2 4 4 4 4 3 2 1 3 3 3 3
 8
 4 3 3 4 4 4 4 4 4 3 4 4 4 4 3 3 3 2 4 4 4 4 3 2 1 3 3 3 3
 9
 5 3 3 4 4 4 4 4 4 3 4 4 4 4 3 3 3 2 4 4 4 4 3 2 1 3 3 3 3
 0
 5 3 3 4 4 4 4 4 4 3 4 4 4 4 3 3 3 2 4 4 4 4 2 2 1 3 3 3 3
 1
 5 3 3 4 4 4 4 4 4 3 4 4 4 4 3 3 3 2 4 4 4 4 2 2 1 3 3 3 3
 2
 5 3 3 4 4 4 4 4 4 3 4 4 4 4 3 3 3 2 4 4 4 4 2 2 1 3 3 3 3
 3
 5 3 3 4 4 4 4 4 4 3 4 4 4 3 3 3 3 2 4 4 4 4 2 2 1 3 3 3 3
 4
 5 3 3 4 3 4 4 4 4 3 4 4 4 3 3 3 2 2 4 4 4 4 2 2 1 3 3 3 3
 5
 5 3 3 3 3 4 4 4 4 3 4 4 4 3 3 3 2 2 4 4 4 4 2 2 1 3 3 3 3
 6
 5 3 3 3 3 4 4 4 4 3 4 4 4 3 3 3 2 2 4 4 4 4 2 1 1 3 3 3 3
 7
 5 3 3 3 3 4 4 4 4 3 4 4 4 3 3 3 2 2 4 4 4 4 2 1 1 3 3 3 3
 8
 5 3 3 3 3 4 4 3 3 3 4 4 4 3 3 3 2 2 4 4 4 3 2 1 1 3 3 3 3
 9
 6 3 3 3 3 4 4 3 3 3 4 4 4 3 3 3 2 2 4 4 4 3 2 1 1 3 3 3 3
 0
 6 3 3 3 3 4 4 3 3 3 4 4 4 3 3 3 2 2 4 4 4 3 2 1 1 3 3 3 3
 1
 6 3 3 3 3 4 4 3 3 3 4 4 4 3 3 2 2 2 4 4 4 3 1 1 1 3 3 3 3
 2
 6 3 3 3 3 4 4 3 3 3 4 4 4 3 3 2 2 2 4 4 4 3 1 1 1 3 3 3 3
 3
 6 3 3 3 3 3 4 3 3 3 4 4 3 3 2 2 2 2 4 4 4 3 1 1 1 3 3 3 3
 4

**UNSCH**ESCUELA DE
POSGRADO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD 212-2023-UNSCH-EPG/EGAP

El que suscribe; responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de Posgrado en segunda instancia para la **Escuela de Posgrado - UNSCH**; en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 198-2021-UNSCH-EPG/D, Reglamento de Originalidad de trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

AUTOR	Bach. Victoria Bustamante Rojas
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS
GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	MAESTRO
DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	MAESTRO(A) EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA
TÍTULO DE TESIS	Políticas públicas y violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021
EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD	23% de similitud
Nº DE TRABAJO	2249950977
FECHA	06-dic.-2023

Por tanto, según los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación, es procedente otorgar la constancia de originalidad con depósito.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Ayacucho, 06 de diciembre del 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTOBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Ing. Edith Geovana Asto Peña
Responsable Área Académica

Políticas públicas y violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021

por Victoria Bustamante Rojas

Fecha de entrega: 06-dic-2023 08:14a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2249950977

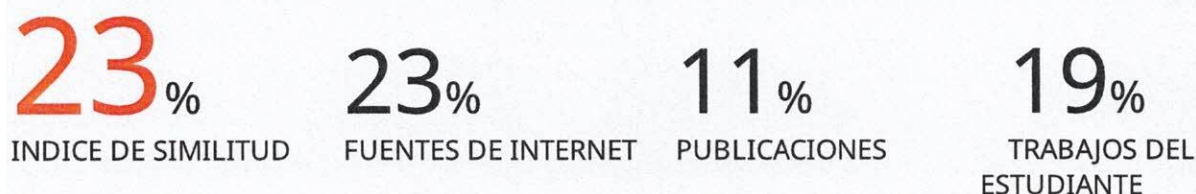
Nombre del archivo: Tsis.Victoria_Bustamante_Rojas._T1_CORREGIDO_2.docx (939.24K)

Total de palabras: 19079

Total de caracteres: 94473

Políticas públicas y violencia familiar en el ámbito de trabajo del Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Pichari – Cusco, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	13%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.upsjb.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.esan.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	Villarreal, Maritza Faustina Sánchez. "Razones del Porque Existen Mujeres Víctimas de Violencia, Que no se Benefician de los	<1%

Servicios Que Ofrece el CEM Huaraz-Ancash (2017-2018)", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2022

Publicación

8	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
9	Nicolas Hoyos, John Alex. "La Capacidad Estatal de la Direccion de Lucha Contra la Violencia Familiar de la Policia Nacional del Peru en el ano 2015.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020 Publicación	<1 %
10	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
13	dataonline.gacetajuridica.com.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 30 words



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR
AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO (A) EN CIENCIAS ECONOMICAS, MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00660-2023-UNSCH-EPG/D

Siendo las 6:00 p.m. de 18 de Octubre de 2023 se reunieron en el auditorium de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Jurado Examinador y Calificador de tesis, presidido por el **Dr. Oscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ** director (e) de la Escuela de Posgrado, el director **Dr. Pelayo HILARIO VALENZUELA** director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económica, Administrativas y Contables, por los siguientes miembros: **Dr. Hermes Segundo BERMUDEZ VALQUI** y **Dr. Eusterio ORE GUTIERREZ**; para la sustentación oral y pública de la tesis titulado, **POLÍTICAS PÚBLICAS Y VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ÁMBITO DE TRABAJO DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DEL DISTRITO DE PICHARI - CUSCO, 2021**. En la Ciudad de Ayacucho del 2023, presentada por la **Bach. Victoria BUSTAMANTE ROJAS**. Teniendo como asesor al **Dr. David Abel NIETO MODESTO**.

Acto seguido se procedió a la exposición de la tesis, con el fin de optar al Grado Académico de **MAESTRO (A) EN CIENCIAS ECONOMICAS, MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA**, Formuladas las preguntas, éstas fueron absueltas por la graduanda.

A continuación el Jurado Examinador y Calificador de tesis procedió a la votación, la que dio como resultado el siguiente calificativo: DIECISIETE (17)

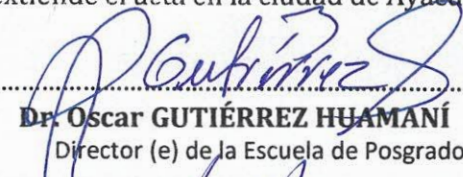
CALIFICACION (*)

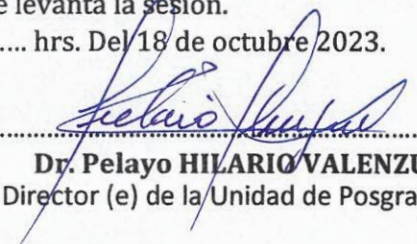
Aprobado por unanimidad	X
Aprobado por Mayoría	—
Desaprobada por Unanimidad	—
Desaprobada por mayoría	—


(*) Marcar con aspa

Luego, el presidente del Jurado recomienda que la Escuela de Posgrado proponga que se le otorgue al **Bach. Victoria BUSTAMANTE ROJAS**, el Grado Académico de **MAESTRO (A) EN CIENCIAS ECONOMICAS, MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA**. Siendo las 19:50 hrs. Se levanta la sesión.

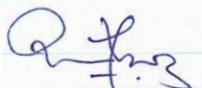
Se extiende el acta en la ciudad de Ayacucho, a las 19:50 hrs. Del 18 de octubre 2023.


.....
Dr. Oscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ
Director (e) de la Escuela de Posgrado


.....
Dr. Pelayo HILARIO VALENZUELA
Director (e) de la Unidad de Posgrado – FCEAC


.....
Dr. Hermes Segundo BERMUDEZ VALQUI
Miembro


.....
Dr. Eusterio ORE GUTIERREZ
Miembro


.....
Dr. Edward Eusebio BARBOZA PALOMINO
Secretario (e) Docente

Observaciones:

Faltó el Dr. Eusterio Ore Gutiérrez
.....
.....